BOLETIN OFICIAL

DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Correo Argentino
FRANQUEO A PAGAR Nº 117
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 3392

CASA DE GOBIERNO
USHUAIA

LEYES - DECRETOS
RESOLUCIONES - EDICTOS
LICITACIONES - AVISOS OFICIALES
SUMARIO: ULTIMA PAG.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Capitán de Navío (R.E.) Dn. RAUL EDUARDO SUAREZ DEL CERRO

Ministro de Gobierno, Salud Pública y Acción Social
Ingeniero Dn. VICENTE MUCCI

Ministro de Desarrollo de la Economía
Contador Público Nacional Dn. MARIANO ROBERTO VIAÑA

Ministro de Obras y Servicios Públicos
Capitán de Fragata (R.E.) Dn. JUAN MANUEL ESCOBAR

Secretario General y de Coordinación
Dn. RAUL EDUARDO JORGE SEGARRA

AÑO XIX.- Nº 968 USHUAIA, 01 de Marzo de 1982.- Pag. 1.-

DECRETOS

1489.- 30 - 12 - 81.-

VISTO el Decreto Territorial Nº 977/81, mediante el cual se adjudicó a la Empresa - "CANTARELLI - MOGUILIANSKY S.A." la construcción de: "INFRAESTRUCTURA I - RIO GRANDE" en Río Grande; por un total de ONCE MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($11.064.250.949.=); y

CONSIDERANDO:

Que con fecha posterior a la adjudicación, la Gobernación encaró la financiación de la totalidad de la Obra con fondos provenientes del préstamo que oportunamente le hiciera el Banco Hipotecario Nacional.

Que es necesario modificar el artículo - del referido Decreto a fin de liberar el monto imputado a la partida: "PLANTA POTABILIZADORA RIO GRANDE".

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el texto del Artículo 2º del Decreto Territorial Nº 977/81, el que - quedará redactado de la siguiente forma: "El gasto demandado por el Artículo anterior, será atendido con los fondos provenientes del - préstamo que el Banco Hipotecario Nacional hiciera a la Gobernación para encarar la totalidad de la Obra: "INFRAESTRUCTURA I - RIO GRANDE".

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

1490.- 30 - 12 - 81.-

VISTO el Expte. O-2460/81 del Registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita la ejecución del pavimento bituminoso y tareas complementarias en el tramo "RIO CHICO-PUENTE SOBRE EL RIO GRANDE - SOBRE LA RUTA NACIONAL Nº 3"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 380/81 se habilitó - una partida de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($3.144.000.000.=)para atender las certificaciones de la Obra básica hasta la correspondiente al mes de Diciembre según el Convenio suscripto oportunamente, monto que resultó insuficiente.

Que por tal motivo es necesario habilitar una partida de TRES MIL TRESCIENTOS DOS - MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL - SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS ($3.302.452.676.=)

para atender las certificaciones faltantes de la Obra básica.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el gasto.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APROBAR el crédito de TRES MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($3.302.452.676.=) para atender las certificaciones faltantes de la Obra: "PAVIMENTO RUTA NACIONAL Nº 3, tramo "RIO CHICO-PUENTE SOBRE EL RIO GRANDE", a cargo de la Empresa TECHINT S.A..-

ARTICULO 2º.- El gasto demandado por el artículo anterior, será imputado a la partida "ASFALTO RUTA NACIONAL Nº 3" del Ejercicio 1981, la suma de UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($1.923.745.069.=) y la diferencia a la partida correlativa del Ejercicio 1982.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

1491.- 30 - 12 - 81.-

VISTO el Decreto Territorial Nº 1487/81 - mediante el cual se aprobó el incremento de - VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000.=) en la adjudicación de los trabajos: "PROYECTO Y DOCUMENTACION LICITARIA - NUEVO HOSPITAL REGIONAL USHUAIA" a cargo de la firma BAUDIZZONE; y una reserva de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($1.933.000.000.=) destinados a atender variaciones de costos que se pudieran producir en la Obra; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el Texto del - Artículo 2do. del referido Decreto, por resultar excesivo el monto reservado para atender variaciones de costos.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el texto del Artículo 2do. del Decreto Territorial Nº 1487/81, el - cual quedará redactado de la siguiente forma: "Resérvase la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y - TRES MILLONES DE PESOS ($233.000.000.=) para atender las variaciones de costos que se produzcan en la Obra.

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

37.- 20 - 01 - 82.-

VISTO el Expediente H-9452/82 del registro de esta Gobernación, por la cual se solicita la renovación de Contrato de la doctora Alicia Susana CAÑAS, quien presta servicios como Odontólogo en el Hospital Regional Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Salud Pública y Acción Social celebró Contrato de Locación de Servicios con la citada profesional.

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57, Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Salud Pública y Acción Social y la doctora Alicia Susana CAÑAS, D.N.I. Nº 11.576.494, como Agente Categoría 18 P.A. y T., por el lapso comprendido entre los días primero - (1º) de enero al veintiocho (28) de febrero - de 1982.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION II - Ministerio de Gobierno, Salud Pública y Acción Social - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública. Ejercicio 1982.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

47.- 20 - 01 - 82.-

VISTO: lo actuado en el expediente D-647/81 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de diciembre de 1981 fue presentado por la Empresa NACAP b.v. ROYAL - BOSKALIS WESTMINSTER, HYDRONAMIC b.v. el estu

dio preliminar de viabilidad y costos de un conjunto de obras de infraestructura para el desarrollo del Territorio, denominado RETICULADO AUSTRAL, oportunamente contrado con dichos fines;

Que del examen del mismo aparece como prioritario para dichos fines, la ejecución del proyecto definitivo y obras que permitan asegurar la vinculación entre la Isla Grande de Tierra del Fuego y el Territorio continental de la Nación;

Que dicha vinculación deberá realizarse inexorablemente a través de la jurisdicción nacional;

Que del examen de los antecedentes obrantes en este Gobierno, es conveniente proceder a invitar a concursar para la realización de los trabajos a empresas de recomendada solvencia y capacidad en este tipo de obras;

Que las obras a realizar, revisten una decisiva importancia estratégica, económica y geopolítica, que justifica los procedimientos tendientes a asegurar la mayor reserva en la ejecución de las obras, y una restringida selección de las empresas oferentes;

Por ello

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.-INVITAR a empresas que reunan condiciones de reconocida capacidad y solvencia para participar en un concurso de antecedentes y precio del proyecto y ejecución de los puertos en las zonas de Cabo Vírgenes (Pcia. de Santa Cruz) y Cabo Espíritu Santo (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), y la provisión de los medios para operar un sistema de buques porta rodantes (roll-on, Roll-off).-

ARTICULO 2º.-Fijar el término de TREINTA (30) días de la fecha de este decreto para la recepción de las ofertas que se formulen.-

ARTICULO 3º.-Autorizar al Ministerio de Desarrollo de la Economía, Dirección de Intereses Marítimos, a formular la nómina de las empresas que serán invitadas.-

ARTICULO 4º.- Autorizar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a fijar las condiciones básicas a que se deberán someter las ofertas que se formulen.-

ARTICULO 5º.-Autorizar al Representante Oficial del Gobierno del Territorio en la ciudad de Buenos Aires a presidir el acto de apertura y/o recepción de dichas ofertas.-

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

100.- 10 - 02 - 82.-

VISTO Y CONSIDERANDO: que en la fecha el suscripto ha regresado al Territorio;

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- En la fecha el suscripto reasume sus funciones.-

MUCCI
Mariano R. VIAÑA

101.- 10 - 02 - 82.-

VISTO Y CONSIDERANDO: que el señor Ministro de Desarrollo de la Economía Cont. Púb. Nac. Dn. Mariano VIAÑA y el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Cap. de Frag. Dn. Juan Manuel ESCOBAR, han regresado al Territorio;

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- A partir del día de la fecha, el señor Ministro de Desarrollo de la Economía Cont. Púb. Nac. Dn. Mariano VIAÑA y el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Cap. de Frag. Dn. Juan Manuel ESCOBAR reasumen sus funciones.-

MUCCI
Mariano R. VIAÑA

102.- 11 - 02 - 82.-

VISTO Y CONSIDERANDO: que el suscripto en la fecha ha regresado al Territorio;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- En la fecha el suscripto reasume sus funciones.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

103.- 10 - 02 - 82.-

VISTO: la apertura de la Licitación Privada Nº 49/81, referente a la concesión en explotación del Parador Isla Redonda; y

CONSIDERANDO:

Que vistas y analizadas por la Subsecretaría de Turismo Información y Recreación aconseja adjudicar de acuerdo al Informe obrante a fs. 29.-

Que la mencionada contratación se encuentra dentro de lo establecido por la Ley Territorial 6 Capítulo II - Título III - Artículo 25º - correspondiendo su aprobación.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 49/81, a la firma CARLOS MANUEL BEBAN, autorizando a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a suscribir el correspondiente contrato.-
ARTICULO 2º.- El gasto que demande el presente será con cargo a las partidas específicas, Ejercicio 1981.-

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

104.- 11 - 02 - 82.-

VISTO el Decreto Territorial Nº 483 del año 1977 por el cual se designa para prestar servicios en el Hospital Regional Ushuaia a la doctora Josefina PEREZ; y

CONSIDERANDO:

Que a la citada Profesional le fueron requeridos sus servicios profesionales en la Capital Federal;

Que por omisión en el respectivo Decreto de designación, no se consigno la extensión de la orden de carga y pasajes en la oportunidad referida y en el cese en caso de producirse;

Que habiendo sido aceptada la renuncia presentada por la doctora Josefina PEREZ mediante Decreto 11/1982, se hace necesario autorizar la extensión de la orden de carga y pasaje;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.-OTORGAR a la doctora Josefina PEREZ, ex-agente de esta Gobernación, el valor en efectivo equivalente a un pasaje vía aérea tramo USHUAIA - BUENOS AIRES y orden de carga por los tramos indicados.-
ARTICULO 2º.- El gasto que demande el presente deberá imputarse con cargo a las Partidas Presupuestarias de Jurisdicción II - Unidad de Organización 4 - DIRECCION SANIDAD.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

105.- 12 - 02 - 82.-

VISTO el Expte. E-634/82, del Registro de esta Gobernación, mediante el cual la Dirección Territorial de Energía, solicita se le transfiera la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($156.600.968.=); y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe surge como resultado de la adquisición de materiales diversos destinados a la instalación de la nueva turbina que se encuentra en la Central Termoeléctrica Ushuaia;

Que se cuenta con la imputación del monto según el detalle dado por la Contaduría General a fs. 3;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APROBAR la transferencia de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($156.600.968) a la Dirección Territorial de Energía para atender los gastos en concepto adquisición de materiales diversos destinados a la instalación de la nueva turbina de la "Central Termoeléctrica Ushuaia".-
ARTICULO 2º.- El gasto demandado por el artículo anterior, será atendido con la partida "Usina Ushuaia" del presente ejercicio.-
ARTICULO 3º.- La Secretaría de Hacienda y Finanzas arbitrará los medios necesarios para proporcionar la entrega de los fondos a la Dirección de Energía, debiéndo ésta rendirle cuenta documentada del gasto.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

106.- 12 - 02 - 82.-

VISTO el Expte. 0-9623/81 del Registro - de esta Gobernación, que trata sobre la Licitación Pública realizada para la ejecución de la obra "INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE INDUSTRIAL RIO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Territorial Nº 53/82 dicha obra fue adjudicada a la empresa - "ODISA OBRAS DE INGENIERIA S.A.C.C. e I.", autorizándose asímismo al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a suscribir el correspondiente Contrato de Obra, que debidamente garantizado se somete a consideración.-

Por ello;

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el Contrato de Obra - celebrado el día 4 de Febrero de 1982 con la Firma "ODISA OBRAS DE INGENIERIA S.A.C.C. e I. por el suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS - VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL - - TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE ($20.325.084.389=) para la obra "INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE INDUSTRIAL RIO GRANDE".-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

107.- 12 - 02 - 82.-

VISTO el Expte. 0-980/82 del registro de esta Gobernación, mediante el cual el Ministerio de Obras y Servicios Públicos tramita la reconstrucción de la Cubierta de la Escuela - Nº 1 de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar con suma urgencia el cambio de la Cubierta de Tejas destinada a la Escuela Nº 1 por otra de chapas galvanizadas onduladas, dado la perentoriedad del plazo de iniciación de los próximos cursos - lectivos.

Que según se desprende del informe producido por la Dirección de Arquitectura, se han recibido cuatro (4) ofertas, resultando como más conveniente por ser de menor cotización - la de la firma "JORGE EDUARDO ALDAO" por la - suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES - QUINIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS ($ - - - - 251.560.100.=).

Que se cuenta con la imputación preventiva para atender el gasto.

Que procede la continuación del trámite dentro de los alcances del artículo 9º -Inc. a) de la Ley 13.064 de Obras Públicas, y conforme a la actualización de los montos aprobada por Resolución Nº 362/81 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- ADJUDICASE a la firma "JORGE - EDUARDO ALDAO", los trabajos correspondientes al "CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DE LA ESCUELA Nº 1 DE USHUAIA", por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS ($251.560.100.=).-

ARTICULO 2º.- El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1982, según detalle de partida indicado por la Contaduría General al folio 16 del Expte. 0-980/82.-

ARTICULO 3º.- Autorízase al Ministerio de - - Obras y Servicios Públicos a suscribir el correspondiente Contrato de Obra, previo ingreso de Garantía y posterior reposición del Sellado de Ley respectivo, de acuerdo al proyecto del mismo agregado en el Expte., que por el presente se dá por aprobado.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

108.- 15 - 02 - 82.-

VISTO el Expte. 0-2471/81 del Registro - de esta Gobernación mediante el cual se tramita la ejecución del pavimento bituminoso y tareas complementarias en el tramo: "PUENTE SOBRE EL RIO GRANDE - ESTANCIA VIAMONTE SOBRE LA RUTA NACIONAL Nº 3"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 381/81 se habilitó una partida de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO - MILLONES DE PESOS ($3.144.000.000.=) para atender las certificaciones de la Obra básica hasta la correspondiente al mes de Diciembre de 1981, según el Convenio suscripto oportunamente, monto que resultó insuficiente.

Que por tal motivo, es necesario habilitar una partida de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIEN-

TOS PESOS ($389.840.400.=) para atender las - certificaciones faltantes de la Obra básica.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- APROBAR el crédito de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($389.840.400=) para atender las certificaciones faltantes de la Obra: "PAVIMENTO RUTA NACIONAL N° 3", tramo "PUENTE SOBRE EL RIO GRANDE" - "ESTANCIA VIAMONTE" a cargo de la Empresa TECHINT S.A..-

ARTICULO 2°.- El gasto demandado por el artículo anterior, será imputado a la partida - "ASFALTO RUTA NACIONAL N° 3", del Ejercicio 1982.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

109.- 15 - 02 - 82.-

VISTO el Expte. O-1023/82 del Registro - de esta Gobernación, mediante el cual se tramita una transferencia de fondos a la Dirección Territorial de Energía por la suma de --- CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS - - - ($175.000.000.=); y

CONSIDERANDO:

Que el importe indicado será destinado - al pago de las órdenes de compra N° 2 y N° 3 referente a las Obras: "OFICINAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS ELECTRICOS" y "GALPON PARA GRUPO GENERADOR FIAT", respectivamente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender dicha transferencia según lo indica la imputación dada en fs. 4 por el Departamento Imputaciones.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- APROBAR la transferencia a la - Dirección Territorial de Energía de la suma - de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS - ($175.000.000.=)destinados a atender el pago de las órdenes de compra N° 2 y N° 3 referentes a la Obra: "OFICINAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS ELECTRICOS y "GALPON PARA GRUPO GENERADOR FIAT", respectivamente.-

ARTICULO 2°.- El gasto demandado por el artículo anterior, será imputado al Ejercicio 1982 a la partida "USINA USHUAIA", en un todo de - acuerdo con el detalle dado a fs. 4 por la - Contaduría General.

ARTICULO 3°.- La Secretaría de Hacienda y Finanzas arbitrará los medios necesarios para - proporcionar la entrega de los fondos a la Dirección Territorial de Energía, debiendo ésta rendir cuenta documentada del gasto.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

110.- 15 - 02 - 82.-

VISTO el expediente administrativo N° - 0.2286/64 del registro de esta Gobernación, - caratulado "ORELLANA ZALAZAR Irma Bataglia de, s/permiso precario solar pblo. USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de octubre de 1978, mediante Decreto N° 1561, se adjudicó en venta a la señora Irma BATAGLIA de ORELLANA, el lote 1-b de la Manzana 32 de la ciudad de - - Ushuaia. Nomenclatura Catastral: Sección A, - Macizo 38, Parcela 11, con una superficie de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (800 m2).

Que mediante inspección practicada por - personal del Departamento Tierras Fiscales, se constató que la misma ha cumplido con todos - los requisitos exigidos por las Leyes de Tierras.

Que consecuentemente se hace necesario Declarar Cumplidas las Obligaciones impuestas por el Decreto Ley N° 14.577/56 y su Reglamentario N° 21.915/56, a favor de la señora Irma BATAGLIA de ORELLANA por el lote 1-b de la - Manzana 32 de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Declarar Cumplidas las Obligaciones impuestas por el Decreto Ley N° 14.577 /56 y su Reglamentario N° 21.915/56, por el - lote 1-b de la Manzana 32 de la ciudad de - - Ushuaia, a favor de la señora Irma BATAGLIA - de ORELLANA.-

ARTICULO 2°.- Se establece que una vez firma-

do el presente Decreto y finalizados los trámites, se hará entrega del correspondiente Título de Propiedad.-
ARTICULO 3º.- Remitir una copia del presente Decreto al Registro de la Propiedad Inmueble a efectos de que tomen los recaudos pertinentes.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

111.- 15 - 02 - 82.-

VISTO el expediente administrativo Nº - F.206/73 del registro de esta Gobernación, caratulado "FAVALE Hugo Italo Francisco, Lote - Fiscal"; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de julio de 1975, mediante Decreto Nº 1008, se adjudicó en venta al - señor Hugo Italo Francisco FAVALE, el lote 17 del Macizo "F" de la ciudad de Ushuaia. Nomenclatura Catastral: Sección C, Macizo 6, Parcela 17, con una superficie de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (216,72 m2).

Que mediante inspección practicada por - personal del Departamento Tierras Fiscales, - se constató que el mismo ha cumplido con todos los requisitos exigidos por las Leyes de Tierras.

Que consecuentemente se hace necesario - Declarar Cumplidas las Obligaciones impuestas por el Decreto Ley Nº 14.977/56 y su Reglamentario Nº 21.915/56, a favor del señor Hugo - Italo Francisco FAVALE, por el lote 17 del Macizo "F" de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Declarar Cumplidas las Obligaciones impuestas por el Decreto Ley Nº 14.577/56 y su Reglamentario Nº 21.915/56, por el - lote 17 del Macizo "F" de la ciudad de Ushuaia a favor del señor Hugo Italo Francisco FAVALE.
ARTICULO 2º.- Se establece que una vez firmado el presente Decreto y finalizados los trámites, se hará entrega del correspondiente Título de Propiedad.-
ARTICULO 3º.- Remitir una copia del presente Decreto al Registro de la Propiedad Inmueble a efectos de que se tomen los recaudos pertinentes.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

112.- 15 - 02 - 82.-

VISTO el expediente administrativo Q-106/73 del registro de esta Gobernación, caratulado "QUINTEROS, Delia Agustina CUENCA de, S/ solicitud de tierra fiscal"; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de setiembre de 1974, - mediante Decreto Nº 1104 se adjudicó en venta, a la señora Delia Agustina CUENCA de QUINTEROS, el lote 7 de la Manzana 70;

Que con fecha 2 de diciembre de 1974, se otorgó Título de Propiedad condicionado a la construcción de una vivienda por intermedio - de un préstamo con el Banco Hipotecario Nacional;

Que dicho Título fue devuelto por la mencionada Institución en virtud a que no se constituyó hipoteca;

Que con fecha 19 de julio de 1979, mediante Resolución Nº 71/79 de la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales, se le concede una - prórroga para la construcción de la vivienda;

Que por inspección practicada a fojas 25, se constató que en el mismo no se ha introducido mejoras;

Que de acuerdo a lo informado por I.N.T.E V.U., el esposo de la adjudicataria ha resultado beneficiado con la venta de una vivienda;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.-DEROGASE el Decreto Nº 1104/74 - por el cual se adjudicó en venta a la señora - Delia Agustina CUENCA de QUINTEROS, el lote 7 de la Manzana 70, actual nomenclatura catastral: Sección A, Macizo 34, Parcela 8; con una superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400 m2).-
ARTICULO 2º.- CADUCAR el Título de Propiedad Nº 30.785 otorgado con fecha 2 de diciembre - de 1974, por el lote 7 de la Manzana 70, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400 m2).-
ARTICULO 3º.- Retrotraer el dominio del lote 7 de la Manzana 70 de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400 m2) al Estado Nacional Argentino.-

ARTICULO 4°.- Devolver a petición de la interesada, el importe cobrado por el lote, previa retención de los impuestos y tasas que el adjudicatario adeudara por el inmueble.-
ARTICULO 5°.- Remitir una copia del presente Decreto al Registro de la Propiedad Inmueble a los efectos da que se tomen los recaudos pertinentes.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

113.- 15 - 02 - 82.-

VISTO el Expte. E-1018/82 del Registro de esta Gobernación mediante el cual se solita la compra de muebles destinados a las Secciones de Jardín de Infantes que funcionará en la Escuela N° 9 de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la inscripción realizada en el Jardín de Infantes "El Barquito Travieso" y en el perteneciente a la Escuela Privada "Don Bosco" - acusa la necesidad de contar con mayor disponibilidad de aulas en la Ciudad de Ushuaia, - para acoger a los niños de 4 y 5 años que quedarón fuera de inscripción por falta de infraestructura;

Que la escuela N° 9 de esta Ciudad posee dos salas y los correspondientes sanitarios - reglamentarios;

Que la concreción del funcionamiento de - este nuevo Jardín de Infantes será sumamente - beneficiosa para la comunidad local;

Que por probadas razones de urgencia a - los efectos de no resentir el servicio, dada - la proximidad de la iniciación del período lectivo, se hace necesaria la construcción de los muebles;

Que es necesario encuadrar dicha compra dentro de lo establecido por la Ley Territorial N° 6 - Título III - Artículo 26° - Inciso 3° - Apartado: "C", correspondiendo su aprobación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto por "Compra - Directa" de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($18.800.000.=) a favor de Carpintería Lovisolo Rivarola en concepto de construcción de muebles destinados al funcionamiento de un Jardín de Infantes en la Escuela N° 9 de esta ciudad.-
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago del importe - mencionado con cargo a las Partidas Presupuestarias de la DIRECCION DE EDUCACION - Jurisdicción 9 - Unidad de Organización I - Ejercicio Financiero 1982.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

114.- 15 - 02 - 82.-

VISTO el Expediente I-903/82 del registro de esta Gobernación por el cual se solicita la no confirmación en el cargo de la Agente Categoría 10 P.A. y T. señora Graciela Beatriz TORRO; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Agente en el lapso que prestó servicios en esta Gobernación no demostró interés en sus funciones, ni en capacitarse para un mejor desempeño.-

Que el Artículo 10 del S. Decreto 1797/80 establece que el personal de la Administración gozará de estabilidad al cumplir 12 meses de servicios efectivos.-

Que la señora TORRO ingresó el 17 de Febrero de 1981 no gozando en consecuencia de - la estabilidad que otorga el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y su Reglamentación.-

Que de acuerdo a lo previsto por Decreto n° 1797/80, Art. 10°, corresponde cancelar la designación.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- CANCELAR la designación de la - Agente Categoría 10 P.A. y T. señora Graciela Beatriz TORRO, de acuerdo a lo previsto por - Decreto n° 1797/80, Art. 10°, a partir del - día de la fecha.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

115.- 16 - 02 - 82.-

VISTO Y CONSIDERANDO: que mediante Expediente M-957/82 del registro de esta Gobernación, la Agente Categoría 7 P.O.M. y S. señora Ana María MARIN solicita le sea aceptada -

la renuncia al cargo que ocupa en el Hospital Regional Río Grande, a partir del día 3 de febrero del corriente año.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la renuncia presentada por la Agente Categoría 7 P.O.M. y S. señora Ana María MARIN, a partir del día tres (3) de febrero de 1982.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

116.- 16 - 02 - 82.-

VISTO Y CONSIDERANDO: que mediante Expediente R-1116/82 del registro de esta Gobernación, la Agente Categoría 6 P.A. y T. señora Patricia Silvia RAMIS, solicita le sea aceptada la renuncia al cargo que ocupa en la Dirección de LU 88 TV Canal 13 Río Grande, a partir del día 9 de febrero del año en curso.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la renuncia presentada por la Agente Categoría 6 P.A. y T. señora Patricia Silvia RAMIS, a partir del día nueve - (9) de febrero de 1982.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

117.- 16 - 02 - 82.-

VISTO Y CONSIDERANDO: que mediante Expediente O-885/82 del registro de esta Gobernación, la Agente Categoría 12 P.A. y T. Sra. - Margarita ORTUÑO, solicita le sea aceptada la renuncia al cargo que ocupa en el Hospital Regional Río Grande, a partir del día cuatro - (4) de marzo del año en curso.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la renuncia presentada por la Agente Categoría 12 P.A. y T. Sra. Margarita ORTUÑO, a partir del día cuatro (4) de marzo de 1982.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

118.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el Expediente C-648/82 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la designación del señor Salvador María José ASENSIO, para desempeñarse en la Dirección de Comercio, Industria y Minería; y

CONSIDERANDO:

Que existe la vacante disponible para - atender dicha erogación.-

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - 2191/57, Art. 20, Inc. 12º).-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESIGNASE en JURISDICCION XI - Ministerio de Desarrollo de la Economía - UNIDAD DE ORGANIZACION 3 - Dirección de Comercio, Industria y Minería, Agente Categoría 15 PAyT al señor Salvador María José ASENSIO, Clase - 1952, D.N.I. Nº 10.449.095, a partir del día - de la fecha.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.-

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

119.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el Expediente A-827/82 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la designación de la señora Olga Beatríz - - THOURTE, para desempeñarse en la Dirección de Acción Social - Delegación Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que dicho nombramiento se efectúa en - - reemplazo de la ex-agente María Amelia Sixta PEREZ.

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - - 2191/57, Art. 20, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESIGNASE en JURISDICCION II - Ministerio de Gobierno, Salud Pública y Acción Social - UNIDAD DE ORGANIZACION 3 - Dirección de Acción Social, Agente Categoría 17 P.A. y T. a la señora Olga Beatríz THOURTE, L.C. Nº 5.321.868, a partir del día de la fecha.-
ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

120.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el Expediente S-651/82 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la designación de la Doctora Mercedes - Silvia RUIZ, para desempeñarse en el Hospital Regional de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho nombramiento se efectúa en - - reemplazo del ex-agente Jorge Dardo ROJAS.-
Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57, Art. 20, Inc. 12º).-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESIGNASE en JURISDICCION II - Ministerio de Gobierno, Salud Pública y - - - Acción Social - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, Agente Categoría 18 P.A. y T. con cargo a la Categoría 21 P.A.y T. a la Doctora Mercedes Silvia RUIZ, D.N.I. Nº 11.558.120, a partir del día de la fecha.-
ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

121.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el Expediente H-569/82 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la designación de la señorita María Isabel GRANEROS, para desempeñarse en el Hospital Regional de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que dicho nombramiento se efectúa en - - reemplazo de la ex-agente Nelly Esther SURA.-
Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - - 2191/57, Art. 20, Inc. 12º).-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESIGNASE en JURISDICCION II - Ministerio de Gobierno, Salud Pública y Acción Social - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, Agente Categoría 6 P.A. y T. a la señorita María Isabel GRANEROS, D.N.I. nº 12.733.560, a partir del día de la fecha.-
ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

122.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el Expediente S-573/82 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la designación de la señorita Carmen Alicia AGUILAR, para desempeñarse en el Hospital Regional Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho nombramiento se efectúa en - - reemplazo del ex-agente Luis Nicolás TOSSO.-
Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - - 2191/57, Art. 20, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESIGNASE en JURISDICCION II - Ministerio de Gobierno, Salud Pública y - - - Acción Social - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, Agente Categoría 18 PAyT a la señorita Carmen Alicia AGUILAR, - - D.N.I. nº 11.398.037, a partir del día de la fecha.-
ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumpli-

miento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

123.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el Expediente A-9774/81 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la contratación de la señora María Celia MANCILLA SANCHEZ, para desempeñarse como personal de limpieza en la Gamela de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Salud Pública y Acción Social celebró Contrato de Locación de Servicios con la mencionada.

Que dicha contratación se encuadra de - - acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57. Art. 20, Inc. 12°).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Salud Pública y Acción Social y la señora María Celia MANCILLA SANCHEZ D.N.I Nº 13.954.052, como Agente Categoría 8 P.O. M.yS., por el lapso comprendido entre los días primero (1°) de enero al treinta y uno (31)de diciembre de 1982.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION IX - Secretaría de Educación y Cultura - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

124.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el Expediente H-886/82 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la cancelación de la designación de la - señorita Dionisia Liliana BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ha sido designada mediante Decreto nº 12 de fecha 8 de enero del año en curso, no gozando, en consecuencia, de la estabilidad que otorga el Régimen Jurídico Básico de la Administración Pública y su Reglamentación, el que establece en su Art. 10° del S. Decreto nº 1797/80 que el agente contará con estabilidad en el cargo al cumplir 12 - meses de servicios efectivos.

Que el desempeño de la mencionada en el Hospital Regional Ushuaia, ha sido insatisfactorio, no reuniendo las condiciones mínimas - requeridas para las tareas asignadas.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- CANCELASE la designación de la señorita Dionisia Liliana BARRERA, D.N.I. Nº 16.622.745, efectuada por Decreto nº 12 de fecha ocho (8) de enero de 1982, de acuerdo a lo previsto en el S. Decreto nº 1797/80, Art. 10°, a partir del día de la fecha.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

125.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el Expediente H-522/82 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la designación del señor Roberto Agustín LEMOS PEREYRA, para desempeñarse en el Hospital Regional de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que existe vacante disponible para atender dicha erogación.

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - - 2191/57, Art. 20, Inc. 12°).-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- DESIGNASE en JURISDICCION II - Ministerio de Gobierno, Salud Pública y Acción Social - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, Agente Categoría 7 PAyT al señor Roberto Agustín LEMOS PEREYRA, Clase - - 1952, D.N.I. Nº 10.491.826, a partir del día - de la fecha.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

126.- 16 - 02 - 82.-

VISTO: los expedientes Nros. P-9637/81; P-9651/81; P-9681/81; P-9902/81; P-205/82; y P-559/82- mediante los cuales la Jefatura de Policía tramita el reconocimiento de Legítimo Abono de gastos ocasionados en el Ejercicio - 1981; y

CONSIDERANDO:

Que el monto a que asciende en forma global el total de los expedientes mencionados - $134.082.769.= (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y - NUEVE) debe afectarse al Ejercicio 1982, en las respectivas partidas específicas y en los montos realmente facturados;

Atento lo prescripto en la Reglamentación del Artículo 20 de la Ley de Contabilidad Territorial Nº 6;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Legítimo Abono la suma de $134.082.769.= (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y - NUEVE) de acuerdo al siguiente detalle:

Expte. P-9637/81-S.A.D.O.S.	$	5.422.500.=
Expte. P-9651/81-Corti-Grand	$	810.000.=
Expte. P-9681/81-Fondo Perm.	$	99.872.862.=
Expte. P-9902/81-S.A.D.O.S.	$	3.803.276.=
Expte. P- 205/82-Supercoop	$	11.640.500.=
Expte. P- 559/82-Fondo Perm.	$	12.533.631.=
TOTAL.....	$	134.082.769.=

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

127.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el Expte. O-9928/81 del Registro de esta Gobernación, que trata del compromiso entre esta Gobernación y la Municipalidad de - Ushuaia para la ejecución de "VIVIENDAS ECONOMICAS DE MADERA", destinadas a facilitar el - ordenamiento de núcleos poblacionales marginales; y

CONSIDERANDO:

Que la obligación contraida con las firmas proveedoras de dichas viviendas asciende a PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES ($3.480.000.000.=).

Que por Decreto Territorial Nº 1486/81 - se aprobó una inversión inicial de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($580.000.000.=), quedando pendiente la aprobación del saldo de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES - ($2.900.000.000.=).

Que se cuenta con recursos presupuestarios en este Ejercicio.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el gasto complementario de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES - - ($2.900.000.000.=) para atender las certificaciones de las "VIVIENDAS ECONOMICAS DE MADERA" que se realizan por intermedio de la Municipalidad de Ushuaia.-

ARTICULO 2º.- El gasto aprobado por el artículo anterior será imputado a la partida específica detallada a fs. 20 del Expte. O-9928/81.-

ARTICULO 3º.- El Ministerio de Obras y Servicios Públicos cursará las certificaciones respectivas, observando se cumplimenten las obligaciones emergentes de los respectivos contratos firmados oportunamente con las empresas.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

128.- 16 - 02 - 82.-

VISTO Y CONSIDERANDO: que el suscripto - debe trasladarse a la Capital Federal por razones inherentes a sus funciones;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- COMUNICAR su traslado a la Capital Federal, por razones inherentes a sus funciones a partir del día 21 del corriente mes.-

ARTICULO 2º.- Mientras dure su ausencia se desempeñará como Gobernador Interino el señor Ministro de Gobierno, Salud Pública y Acción Social.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al - - ejercicio económico financiero en vigencia.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

129.- 17 - 02 - 82.-

VISTO el Expte. G-4738/80 y agregado G-8602/80, ambos del registro de esta Gobernación, que tratan de la obra "PERFORACION DE UN POZO PARA CAPTACION DE AGUA POTABLE PARA EL MATADERO DE RIO GRANDE", adjudicada en forma directa por Decreto Territorial Nº 1076/80 a la firma "Héctor Omar Gorri" en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL ($152.942.000.=); y

CONSIDERANDO:

Que el respectivo Contrato de Obra se suscribió el 30-9-80 y se aprobó por Decreto Territorial Nº 1269/80, siendo el plazo de entrega de los trabajos de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de dicho Contrato.

Que por encontrarse el manto de arena acuífera a una profundidad muy superior a la prevista, se originó un mayor gasto de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL ($163.158.000.=) y una ampliación de plazo de treinta (30) días corridos, los que fueron aprobados por Decretos Territoriales Nº 1356/80 y Nº 1427/80, suscribiéndose al efecto la Ampliación de Contrato de fecha 31-10-80.-

Que toda la obra fue recibida en término por parte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante el Acta de Recepción Provisional del 29 de Noviembre de 1980, y en forma definitiva y sin observaciones el 1º de Junio de 1981, según consta en la respectiva Acta de Recepción Definitiva.-

Que la Liquidación Final de estos trabajos cuenta con la conformidad del Contratista y asciende a PESOS CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS - - ($412.375.200.=), según el siguiente resumen:

- Contrato de Obra del 30/9/80-Decreto Territorial Nº 1269/80	$ 152.942.000.=
-Ampliación Contrato del 31/10/80-Decreto Territ. Nº1356/80 y 1427/80	$ 163.158.000.=
-Variaciones de Costos - Ley 12.910-Decreto Territorial Nº 1564/80	$ 96.275.200.=
	$ 412.375.200.=

Que nada impide liberar los Fondos de Garantía y Reparos constituidos para esta obra.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Apruébase el Acta de Recepción Definitiva y el Certificado de Liquidación Final de la obra "PERFORACION DE UN POZO PARA CAPTACION DE AGUA POTABLE PARA EL MATADERO DE RIO GRANDE", que ha arrojado una inversión total de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS - - - ($412.375.200.=), a favor de la firma contratista "Héctor Omar Gorri".-

ARTICULO 2º.- Libérase el Fondo de Garantía de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL ($15.755.000.=) y el Fondo de Reparos de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA ($20.618.760.=) de la citada obra, acorde a lo detallado en los respectivos Certificados de Devolución.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

130.- 17 - 02 - 82.-

VISTO, el expediente O-770/82 del registro de esta Gobernación relacionado a la contratación de personal que se desempeñará en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se celebró contrato de locación de servicios entre el Ministerio y los agentes que se detallan en el anexo I del presente decreto.

Que las contrataciones de referencia tienen por finalidad atender las necesidades emergentes de las distintas obras que se ejecutan y están, por otra parte, en todo de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto Ley 2161/57.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APROBAR los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio y los agentes que se detallan en el anexo I del presente decreto, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1982.-

ARTICULO 2º.- El gasto de hasta PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS - CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO - - ($338.304.854.=)demandado en el cumplimiento

de las contrataciones de referencia será imputada de las partidas que se detallan a fojas 1 y 2 del expediente O-770/82.-
ARTICULO 3°.- Dése intervención a la Secretaría de Hacienda y Finanzas - Departamento Haberes con el objeto que efectúen las liquidaciones correspondientes.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

131.- 17 - 02 - 82.-

VISTO Y CONSIDERANDO: que mediante Expediente P-944/82 del registro de esta Gobernación, la Agente Categoría 8 P.A.y T. Sra. Martha Graciela PAINEMILLA, solicita le sea aceptada la renuncia al cargo que ocupa en Auditoría General, a partir del día primero (1°)de marzo del año en curso.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO: ACEPTASE la renuncia presentada por la Agente Categoría 8 P.A. y T. Sra. Martha Graciela PAINEMILLA, a partir del día primero (1°) de marzo de 1982.-

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

132.- 18 - 02 - 82.-

VISTO el Expte. O-7573/81 del Registro de esta Gobernación, que trata sobre la Licitación Pública N° 13/81, realizada para la ejecución de la "Documentación de Proyecto y la Documentación de Obra completa y necesaria para la correcta ejecución del Nuevo Hospital Regional de Ushuaia"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Territorial N° 1366/81, y ampliatorio N° 1487/82, dicha licitación fue adjudicada al Estudio "BAUDIZZONE - ERBIN - LESTARD - VARAS", autorizándose asimismo al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a suscribir el correspondiente Contrato, que debidamente garantizado y sellado se somete a consideración.

Por ello:
EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.-APRUEBASE el Contrato celebrado el día 26 de enero de 1982 con el Estudio - "BAUDIZZONE - ERBIN - LESTARD - VARAS", por la suma de pesos CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES ($425.000.000.=), para la ejecución de la "Documentación de Proyecto y la Documentación de Obra completa y necesaria para la correcta ejecución del Nuevo Hospital Ushuaia".-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

133.- 18 - 02 - 82.-

VISTO, el expediente O-771/82 del registro de esta Gobernación, relacionado a la contratación de personal que se desempeñará en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se celebró contrato de Locación de servicios entre el Ministerio y los agentes que se detallan en el anexo I del presente decreto.

Que las contrataciones de referencia tienen por finalidad atender las necesidades emergentes de las distintas obras que se ejecutan y están, por otra parte, en todo de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto Ley - 2161/57.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- APROBAR los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio y los agentes que se detallan en el anexo I del presente decreto, por el período comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de junio de 1982.
ARTICULO 2°.- El gasto de hasta PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES ($367.743.563.=) demandado en el cumplimiento de las contrataciones de referencia, será imputada de las partidas que se detallan a fojas 2 del expediente O-771/82.-
ARTICULO 3°.- Dése intervención a la Secretaría de Hacienda y Finanzas - Departamento Haberes con el objeto que efectúen las liquidaciones correspondientes.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

134.- 18 - 02 - 82.-

VISTO el Expte. D-631/82 del registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita la contratación del señor Carlos Raúl DELGADO - D.N.I. Nº 5.404.971 para desempeñar tareas en el Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que se celebró contrato de locación de servicios entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el mencionado agente.

Que la contratación de referencia tiene por finalidad atender las necesidades emergentes de las distintas obras que se ejecutan, estando por otra parte en un todo de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto Ley 2161/57.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APROBAR el contrato de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Sr. Carlos Raúl DELGADO, por el período comprendido entre el 1º de Febrero y el 30 de Junio del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El gasto de hasta PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE ($59.555.614.=) demandado en el cumplimiento del presente contrato, será imputado a la partida "CENTRAL HIDROELECTRICA SINACUSH".-

ARTICULO 3º.- Dése intervención a la Secretaría de Hacienda y Finanzas - Departamento Haberes, con el objeto que efectúen las liquidaciones correspondientes.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

135.- 18 - 02 - 82.-

VISTO, el expediente V-941/82, mediante el cual se tramita la Aprobación del pago del certificado de Variaciones de Costos Nº 6 C.P., por la suma de: DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($2.363.931.045.=) para la obra "RUTA NAC. Nº 3 TRAMO: PUENTE S/RIO GRANDE-ESTANCIA VIAMONTE", que ejecuta la empresa "TECHINT S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicas ha estimado para dicha erogación, en base a la liquidación efectuada por la Dirección Nacional de Vialidad, la suma de: DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($2.363.931.045.=);

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas ha imputado preventivamente el gasto a fojas 3 (tres) sin hacer objeción alguna;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el pago del certificado de Variaciones de Costos Nº 6 C.P., por la suma de: DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($2.363.931.045.=), para la obra: "RUTA NAC. Nº 3 TRAMO: PUENTE S/RIO GRANDE-ESTANCIA VIAMONTE", que ejecuta la empresa "TECHINT S.A.".-

ARTICULO 2º.- El gasto de referencia será imputado a la partida indicada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas a fojas 3 (tres) del expediente V-941/82.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

137.- 19 - 02 - 82.-

VISTO Y CONSIDERANDO: que mediante Expediente G-1103/82 del registro de esta Gobernación, el Agente Categoría 18 P.A. y T. doctor Oscar Roberto GONZALEZ MORAN solicita le sea aceptada la renuncia al cargo que ocupa como Director a cargo del Hospital Regional Ushuaia, a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.-ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente Categoría 18 P.A. y T. doctor - Oscar Roberto GONZALEZ MORAN, a partir del día primero (1º) de marzo de 1982.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

139.- 19 - 02 - 82.-

VISTO Y CONSIDERANDO: que mediante Expediente J-1043/82 del registro de esta Gobernación, el Agente Categoría 12 P.O.M.y S. señor Héctor Dante JUAREZ, solicita le sea aceptada la renuncia al cargo que ocupa en la Dirección de Intendencia, a partir del día 1º de febrero del año en curso.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente Categoría 12 P.O.M. y S. señor Héctor Dante JUAREZ, a partir del día primero (1º) de febrero de 1982.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

140.- 19 - 02 - 82.-

VISTO Y CONSIDERANDO: que mediante Expediente D-1044/82 del registro de esta Gobernación, el Agente Categoría 10 P.O.M.y S.señor Daniel Darío D'ANNUNZIO solicita le sea aceptada la renuncia al cargo que ocupa en la Dirección de Intendencia, a partir del día primero (1º) de febrero de 1982.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente Categoría 10 P.O.M.yS. señor Daniel Darío D'ANNUNZIO, a partir del día primero (1º) de febrero de 1982.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

141.- 19 - 02 - 82.-

VISTO el Expediente H-1047/82 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la designación de la señorita Silvia Rosana GOMEZ FRANCO, para desempeñarse en el - Hospital Regional Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que dicho nombramiento se efectúa en reemplazo de la ex-agente Ana María MARIN.

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57, Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESIGNASE en JURISDICCION II - Ministerio de Gobierno, Salud Pública y Acción Social - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, Agente Categoría de Sub-grupo "D" con cargo a la Categoría 7 P.O.M.yS. a la señorita Silvia Rosana GOMEZ FRANCO, D.N.I. Nº 17.150.062, a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas correspondientes.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

142.- 19 - 02 - 82.-

VISTO el Expte. E-1160/82 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 14º y 11º de los Convenios de Traslados Provisorios y Permutas Interjurisdiccionales establecen que los mismos deben ser ratificados anualmente en cada jurisdicción signataria para mantener su vigencia;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- RATIFICANSE por el año 1982 los Convenios de Permutas y Traslados Provisorios Interjurisdiccionales para el personal Docente celebrados en la ciudad de Santa Fe el 6 de junio de 1979.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a las Autoridades Educacionales de las provincias y municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

143.- 19 - 02 - 82.-

VISTO el Expte. E-1161/82 del Registro - de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15º del Convenio de Traslados Definitivos para el Personal Docente - dispone que debe ser ratificado anualmente en cada jurisdicción signataria;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- RATIFICASE por el período escolar 1982, el Convenio de Traslados Definitivos para el personal Docente que fuera firmado en la ciudad de Córdoba el 27 de enero de 1973.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la autoridades - educacionales de las Provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

144.- 19 - 02- 82.-

VISTO el expediente A-626/82, del registro de esta Gobernación por el cual se tramita el traslado del Avión Lear-Jet LV-LRC de - la Gobernación de Ushuaia hasta Wichita, Kansas U.S.A. y regreso según normas y especificaciones de fábrica, para ser sometido a una - inspección mayor de 2400 hs de planeador y - turbinas, de acuerdo al manual de servicios - (Service Manual) LR 24D; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al plan operativo técnico presentado por la Dirección de Aeronautica - del Territorio resulta necesario destacar personal especializado para tal fin, contemplando escalas en Perú, Ecuador, Panamá, El Salvador, México y Bogotá.

Que la fecha de iniciación del viaje está prevista para la primera quincena del mes de Abril del año en curso con una duración - aproximada de 30 días corridos incluyendo los días de traslado.

Que mediante la atención de la firma - - Lear-Jet Consult S.A. representante oficial y exclusivo de Lear-Jet Corporation en la República Argentina se hará cargo del total de - los gastos que demande la comisión exceptuando el combustible que se requiera para el movimiento.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.-NOMBRESE en comisión por el plazo de 30 días corridos, para prestar servicios - en la gestión de traslado en vuelo del Avión - Lear-Jet LV-LRC de la Gobernación, desde - - Ushuaia hasta U.S.A. y regreso, al siguiente - personal: como Jefe de la comisión y Comandante de la aeronave al Sr. Director de Aeronautica Dn. Mario Antonio Marconcini, como copilotos a los señores Rodolfo Mario Pourrain y Carlos Alberto Perez y como mecánico al señor José Pedro Schroeder.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR, a invertir hasta la suma de U$S 8.600.= (OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES) discriminados de la siguiente manera: combustible y lubritantes U$S 8.000.= (OCHO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES), y gastos de tasas de aeropuerto y aranceles por pernocte U$S600.- (SEISCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES).-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR al Sr. Director General de Casa Tierra del Fuego y al Sr. Director de Aeronautica a efectuar los trámites ante - los respectivos Bancos de la Nación Argentina para la obtención de divisas y demás gestiones inherentes a la operación.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado con - cargo a las partidas específicas del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

145.- 19 - 02 - 82.-

VISTO el expediente A-626/82, del registro de esta Gobernación por el cual se tramita el traslado del Avión Lear-Jet LV-LRC de - la Gobernación desde Ushuaia hasta Wichita, Kansas y regreso para ser sometido a una inspección mayor de 2400 hs de planeador y turbinas de acuerdo a las especificaciones y normas de fábrica, que la mencionada inspección implica el desarme total del avión de acuerdo al manual de servicio (SERVICE MANUAL LR 24D) y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al plan operativo técnico presentado por la Dirección de Aeronautica del Territorio la mencionada inspección -

se llevaría a cabo en la fábrica de origen en Wichita, Kansas U.S.A..

Que de acuerdo a los presupuestos presentados por la mencionada fábrica y representantes de la misma en nuestro país asciende a la suma de OCHENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 80.411.=).

Que la mencionada recorrida general y mantenimiento es obligatoria sin posibilidades de prorroga, de acuerdo a especificaciones y reglamentos de la Fuerza Aérea Argentina y F.A.A. (Federal Aviation Administration) acorde al programa de mantenimiento e inspección mayor de Lear-Jet Corporation, no pudiendo efectuarse en la República Argentina.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE Y APRUEBASE la inversión de OCHENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 80.411.=), para cubrir los gastos de mantenimiento e inspección mayor a efectuarse en el Lear-Jet 24D LV-LRC de la Gobernación del Territorio, en la fábrica de origen de Wichita, Kansas U.S.A..-
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Sr. Director General de la Casa de Tierra del Fuego a efectuar los trámites correspondientes para la obtención de divisas y posterior giro telegráfico al FIRST NATIONAL BANK de WICHITA KANSAS U.S.A. a nombre del Sr. Jefe de la Comisión y Comandante de la Aeronave Sr. Director de Aeronautica Dn. Mario A. Marconcini o Rodolfo Mario Pourrain copiloto y 2º Jefe de la Comisión.-
ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado con cargo a las partidas específicas del ejercicio presupuestario en vigencia.-

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

146.- 19 - 02 - 82.-

VISTO, el expediente V-940/82, mediante el cual se tramita la Aprobación del pago del certificado de Variaciones de Costos Nº 6 CP, por la suma de: UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.975.498.679.=), para la obra: "RUTA NAC. Nº 3 TRAMO: RIO CHICO PUENTE S/RIO GRANDE", que ejecuta la empresa "TECHINT S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha estimado para dicha erogación, en base a la liquidación efectuada por la Dirección Nacional de Vialidad, la suma de: UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.975.498.679.=);

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas ha imputado preventivamente el gasto a fojas 4 (cuatro) sin hacer objeción alguna;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el pago del certificado de Variaciones de Costos Nº 6 CP, por la suma de: UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.975.498.679.=), para la obra "RUTA NAC. Nº 3 TRAMO: RIO CHICO-PUENTE S/RIO GRANDE", que ejecuta la empresa "TECHINT S.A.".-
ARTICULO 2º.- El gasto de referencia será imputado a la partida indicada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas a fojas 4 (cuatro) del expediente V-940/82.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

147.- 19 - 02 - 82.-

VISTO, el expediente C-912/82, mediante el cual se tramita la Aprobación del pago del certificado de Variaciones de Costos Nº 5, por la suma de: UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($1.851.913.932.=), para la obra: "INFRAESTRUCTURA I - RIO GRANDE - ACUEDUCTO EL TROPEZON", que ejecuta la empresa "CANTARELLI Y MOGUILIANSKY S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha estimado para dicha erogación la suma de: UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($1.851.913.932.=);

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas ha imputado preventivamente el gasto a fojas 9 (nueve) sin hacer objeción alguna;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el pago del certificado de Variaciones de Costos Nº 5, por la suma de: UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($1.851.913.932.=), para la obra - "INFRAESTRUCTURA I - RIO GRANDE - ACUEDUCTO - EL TROPEZON" , que ejecuta la empresa "CANTARELLI Y MOGUILIANSKY S.A.".-

ARTICULO 2º.- El gasto de referencia será imputado a la partida indicada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas a fojas 9 (nueve) - del expediente C-912/82.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

148.- 19 - 02 - 82.-

VISTO Y CONSIDERANDO; que el señor Asesor Letrado de la Gobernación, Dr. LUIS MARIA BELLINI, debe trasladarse a la Capital Federal por razónes propias de sus funciones;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- COMISIONASE al señor Asesor Letrado de la Gobernación, Dr. LUIS MARIA BELLINI, para que se traslade a la Capital Federal, a partir del día 21 del corriente mes, por el término de dos (2) días.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado al - ejercicio económico financiero en vigencia.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

149.- 19 - 02 - 82.-

VISTO la Resolución Nº 10/82 de la SECRETARIA DE ESTADO; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se realiza la distribución del FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO ELECTRICO DEL INTERIOR para el año 1982 correspondiendole al Territorio la suma de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS ($25.000.000.000.=).

Que es necesario dictar el instrumento - legal de aceptación de éste aporte.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la suma de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS ($25.000.000.000.=), en concepto de aporte proveniente de la distribución del FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO ELECTRICO DEL INTERIOR para el año 1982.-

ARTICULO 2º.- El aporte asignado se destinará a la ejecución de las obras de electrificación de acuerdo a lo establecido en artículo 3º de la Resolución Nº 10/82 de la Secretaría de Estado de Energía.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

RESOLUCIONES

77.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el Expediente M-1083/82 del registro de esta Gobernación, por el cual la Agente Categoría 7 P.O.M.y S. señora Rosa Alina MUÑOZ solicita autorización para usufructuar Licencia sin goce de haberes, por el término de 5 meses, a partir del día 1º de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º, Apartado II, Inc. B) del S. Decreto nº 3413/79.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia sin goce de haberes, a favor de la Agente Categoría 7 P.O.M. y S. señora Rosa Alina MUÑOZ, por el término - de cinco (5) meses, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º, Apartado II, Inc. b) del S. Decreto nº3413/79, a partir del día primero - (1º) de marzo de 1982.-

SUAREZ DEL CERRO

78.- 16 - 02 - 82.-

VISTO Y CONSIDERANDO la resolución Nº. 67/82 de fecha 13 de Enero de 1982, mediante la

cual se tramitaba una factura presentada por GUIANDO SISTEMAS PUBLICIDAD con fecha del año próximo pasado, por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($4.680.000)

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- RECONOCER de Legítimo Abono el importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($4.680.000.=), aprobado por Resolución Nº 67/82 de Secretaría General y de Coordinación con fecha 13 de Enero de 1982.-

SUAREZ DEL CERRO

79.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el presente Expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita el 20 % de la Bonificación de Racionamiento por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, ($2.308.942.=), correspondiente al mes de Diciembre/81 del señor Carlos MANDIROLA, Director de Canal 13 de Río Grande, según lo establecido en el Decreto Nº 1028/81, Artículo 3º; y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado precedentemente ha sido imputado con cargo a las partidas específicas del Ejercicio Presupuestario 1982.

Que la erogación de referencia se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial Nº 6, Cap. II, Título III, Art. 26º, - Inc. 3º, Apartado c), correspondiendo su aprobación.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto - del 20% de Bonificación por Racionamiento - correspondiente al mes de Diciembre/81, del - señor Carlos Mandirola, Director de Canal 13 de Río Grande, que asciende a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($2.308.942.=).-

ARTICULO 2º.- Autorizar a liquidar y pagar el importe mencionado debiéndose reconocer el - mismo de Legítimo Abono, según lo dispuesto - en el Artículo 20 de la Ley Territorial Nº 6.-

SUAREZ DEL CERRO

80.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el presente Expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se - tramita la cancelación de la factura presentada por EXPRESO FUEGUINO S.C.A. por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS - ($8.730.000.=), por el transporte de efectos personales y del hogar del señor Carlos MANDIROLA; y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado precedentemente ha sido imputado con cargo a las partidas específicas del Ejercicio Presupuestario 1982.

Que la erogación de referencia se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial Nº 6, Cap. II, Título III, Art. 26º, - Inc. 3º, Apartado c), correspondiendo su aprobación.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de la factura presentada por EXPRESO FUEGUINO S.C.A. por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL ($8.730.000.=), por transportar - efectos personales y del hogar del señor Carlos MANDIROLA, Director de Canal 13 de Río - - Grande.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a liquidar y pagar el importe mencionado debiéndose reconocer el mismo de Legítimo Abono, según lo dispuesto en el Artículo 20º de la Ley Territorial Nº 6.-

SUAREZ DEL CERRO

81.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el presente expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se - tramita rendición de Fondo Permanente, efectuado por Casa Tierra del Fuego por la suma de Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS ($2.266.272.=); y

CONSIDERANDO:

Que los gastos han caido en ejercicio - vencido y no fueron considerados en listado - de Residuos Pasivos.

Que de acuerdo a lo establecido en le - Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad corresponde declarar de Legítimo Abono la presente erogación.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto por la suma de Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS ($2.266.272.=), efectuado por Casa Tierra del Fuego, correspondiente a Fondo Permanente.-

ARTICULO 2º.- DECLARAR de Legítimo Abono la suma de Pesos mencionada precedentemente.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a liquidar y pagar el importe mencionado sin perjuicio del cargo y/o descargo de Auditoría General.-

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

82.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el Expediente F-799/82 del registro de esta Gobernación, por el cual la Agente Categoría 8 P.A. y T. señora Amparo Margarita FALGUERA, solicita cumplir horario reducido de 25,00 horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo establecido en el Art. 6º del S. Decreto nº 1428/73.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR se liquide a favor de la Agente Categoría 8 P.A. y T. señora Amparo Margarita FALGUERA, el horario reducido establecido en el Art. 6º del S. Decreto nº 1428/73, cumpliendo un total de 25,00 horas semanales, a partir del día ocho (8) de febrero de 1982.-

ARTICULO 2º.- El citado agente percibirá normalmente una asignación del 80% de la categoría correspondiente.-

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

83.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el presente Expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita la cancelación de la factura presentada por MACEL EDICIONES Y PUBLICACIONES S.R.L. por la suma de Pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL ($4.524.000,00.=)por la adquisición de Seis (6) Tomos de Historia del Mundo Moderno de la Universidad de Cambridge, para la Biblioteca de LU88 TV Canal 13 de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado precedentemente ha sido imputado con cargo a las Partidas Específica Ejercicio 1982.-

Que la erogación de referencia se encuadra dentro de lo establecido por la Ley Territorial Nº 6 - Capítulo II - Título III - Cap. 26º - Inc.3º - Apartado d), correspondiendo su aprobación.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de Pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL ($4.524.000,00.=), a favor de MACEL PUBLICACIONES S.R.L., por la adquisición de Seis (6) Tomos de Historia del Mundo Moderno de la Universidad de Cambridge, destinados a la Biblioteca de LU88 TV Canal 13 de Río Grande.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a liquidar y pagar el importe mencionado, debiendo reconocer el mismo de Legítimo Abono de acuerdo a lo establecido en el Art. 20º de la Ley Territorial Nº 6º.-

SUAREZ DEL CERRO

84.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el presente Expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita la cancelación de la factura presentada por MACEL EDICIONES Y PUBLICACIONES S.R.L. por la suma de Pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL ($4.524.000,00.=), por la adquisición de Seis (6) Tomos de Historia del Mundo Moderno de la Universidad de Cambridge, para la Biblioteca de LU88 TV Canal 13 de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado precedentemente ha sido imputado con cargo a las Partidas Específicas Ejercicio 1982.-

Que la erogación de referencia se encua-

dra dentro de lo establecido por la Ley Territorial Nº 6 - Capítulo II - Título III - Art. 26º - Inciso 3º - Apartado d), correspondiendo su aprobación.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de Pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL ($4.524.000,00.=), a favor de MACEL EDICIONES Y PUBLICACIONES S.R.L., por la adquisición de Seis (6) Tomos de Historia del Mundo Moderno de la Universidad de Cambridge, destinados a la Biblioteca de LU88 TV Canal 13 de Río Grande.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a liquidar y pagar el mencionado importe, debiéndose reconocer el mismo de Legítimo Abono de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20º de la Ley Territorial Nº. 6.-

SUAREZ DEL CERRO

85.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el presente expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita préstamo a favor de Carlos Alberto JARA por la suma de Pesos TREINTA MILLONES ($ 30.000.000.=), en concepto de préstamo destinados a cancelación deuda Banco Provincia de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado precedentemente será imputado con cargo a las Partidas Específicas Ejercicio 1982.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto por la suma de Pesos TREINTA MILLONES ($30.000.000.=) a favor de Carlos Alberto JARA, en concepto de préstamo destinado a cancelación deuda Banco Provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a liquidar y pagar el importe mencionado.-

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

86.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el presente Expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita cancelación de la factura presentada por MACEL EDICIONES Y PUBLICACIONES S.R.L., por la suma de Pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($4.350.000,00.=), por la adquisición de Siete (7) Tomos de Historia General de las Civilizaciones, de M. Crouzet, para la Biblioteca de LU88 TV Canal 13 de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado precedentemente ha sido imputado con cargo a las Partidas Específicas Ejercicio 1982.-

Que la erogación de referencia se encuadra dentro de lo establecido por la Ley Territorial Nº 6 - Capítulo II - Título III - Art. 26º - Inc. 3º - Apartado d), correspondiendo su aprobación.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de Pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($4.350.000,00.=), a favor de MACEL EDICIONES Y PUBLICACIONES S.R.L., por la adquisición de Siete (7) Tomos de la Historia General de las Civilizaciones con destino a la Biblioteca de LU88 TV Canal 13 de Río Grande.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a liquidar el importe mencionado, debiéndose reconocer el mismo de Legítimo Abono de acuerdo a lo establecido en el Art. 20º de la Ley Territorial Nº 6.-

SUAREZ DEL CERRO

87.- 16 - 02 - 82.-

VISTO los expedientes del registro de esta Gobernación mediante los cuales se tramitan cancelación de facturas por la suma total de Pesos CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO ($123.689.685.=); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 20º de la Ley Territorial Nº 6 la presente erogación debe reconocerse de Legítimo Abono.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- APROBAR Y RECONOCER de Legítimo Abono los gastos que se detallan a continuación y que corresponden a cancelación de facturas:

Expte.H-566/9/81	$ 6.683.863.-	Dist. DENYS
Expte.T-9702/81	$ 14.333.000.-	M.Karelivich H.
Expte.C-539/82	$ 67.905.445.-	Novadata
Expte.L-9810/81	$ 33.846.000.-	L.A.D.E.
Expte.S-875/4/80	$ 921.377.-	Horazan y Cía.
TOTAL	$123.689.685.-	

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a liquidar y pagar el importe mencionado.

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

88.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el presente expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita cancelación de factura de la firma Mateo KARELOVIC por la suma de Pesos VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL ($21.570.000.-), en concepto de provisión de combustible para esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado precedentemente ha sido imputado con cargo a las Partidas Específicas Ejercicio 1982.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto por la suma de Pesos VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL ($21.570.000.-), a favor de la firma Mateo KARELOVIC, en concepto de provisión de combustibles para esta Gobernación.-
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a liquidar y pagar el importe mencionado.-

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

89.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el presente expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita un Adelanto para la firma Eduardo Alberto NERVI por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MILLONES ($150.000.000.-), en concepto de Anticipo préstamo otorgado, destinado a la finalización de la Obra Motel Sur de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado precedentemente será imputado con cargo a las Partidas Específicas Ejercicio 1982.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MILLONES ($150.000.000) a favor de la firma Eduardo Alberto NERVI, en concepto de Anticipo préstamo otorgado, destinado a la finalización de la Obra Motel Sur de Río Grande.-
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a liquidar y pagar el importe mencionado.-

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

90.- 16 - 02 - 82.-

VISTO: el presente expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual la Tesorería de Casa de Tierra del Fuego solicita el reintegro de la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($180.000.-), en concepto de pago de cheque nº 3198760 a Talleres Gráficos Tigani por la confección de tarjetas con escudo timbrado a seco e impresas sobre cartulina opalina belga para el Coordinador de la Dirección de Información Pública Dn. Juan Bautista Gonzalez Saborido; y

CONSIDERANDO:

Que la erogación de referencia se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad Nº 6 - Capítulo II - Título III - Art. 26º - Inc. 3º Apartado c), correspondiendo su aprobación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el reintegro de PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($180.000.-) a favor de la Tesorería de Casa de Tierra del Fuego, en concepto de pago con cheque nº - -

3198760 a Talleres Gráficos Tigani por la confección de tarjetas con escudo timbrado a seco e impresas sobre cartulina opalina belga - para el Coordinador de la Dirección de Información Pública Dn. Juan Bautista Gonzalez Saborido.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a liquidar y pagar el importe mencionado, debiéndose reconocer el - mismo de Legítimo Abono, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20° de la Ley Territorial - de Contabilidad N° 6.-

SUAREZ DEL CERRO

91.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el presente expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual la - Tesorería de Casa de Tierra del Fuego solicita el reintegro de la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL ($320.000.-), en concepto de - pago con cheque n°3198759 a Talleres Gráficos Tigani por la confección de tarjetas con escudo timbrado a seco e impresas sobre cartulina opalina belga para la Jefe del Departamento - de Comercialización Dña. Ilda Baldoma de Fígari; y

CONSIDERANDO:

Que la erogación de referencia se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad n° 6 - Capítulo II - Título III - Art. 26° - Inc. 3° - Apartado c), correspondiendo su aprobación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR Y APROBAR el reintegro de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL ($ 320.000.=), a favor de la Tesorería de Casa de - Tierra del Fuego, en concepto de pago con cheque n° 3198759 a Talleres Gráficos Tigani por la confección de tarjetas con escudo timbrado a seco e impresas sobre cartulina opalina belga para la Jefa del Departamento de Comercialización Dña. Ilda Baldoma de Fígari.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a liquidar y pagar el importe mencionado, debiéndose reconocer el - mismo de Legítimo Abono, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley de Contabilidad Territorial N° 6.-

SUAREZ DEL CERRO

92.- 16 - 02 - 82.-

VISTO el presente Expediente del Registro de esta Gobernación mediante el cual se - tramita el reintegro de gastos a favor de CASA TIERRA DEL FUEGO por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL ($999.000.=) en concepto de adquisición de materiales destinados a los Talleres de Plástica y Expresión - Plástica de la Dirección Territorial de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado precedentemente ha sido imputado con cargo a las Partidas - Específicas Ejercicio 1982;

Que la erogación de referencia se encuentra dentro de lo establecido por la Ley Territorial N° 6 Art. 20, correspondiendo su aprobación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR el reintegro de Pesos - NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL ($999.000.=) a favor de CASA TIERRA DEL FUEGO en concepto de adquisición de materiales destinados a los talleres de Plástica y Expresión Plástica de la Dirección Territorial de Cultura.-

ARTICULO 2°.- RECONOCER de legítimo abono el importe mencionado en el Artículo 1° de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la Ley - N° 6 de Contabilidad Territorial.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a liquidar y pagar el importe mencionado.

SUAREZ DEL CERRO

93.- 17 - 02 - 82.-

VISTO el presente Expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se - tramita el pago de Pesos SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE ($78.921.169,00.=), a favor de los señores, Jorge Rafael CANO, Daniel Darío D'ANNUNZZIO, Héctor Dante JUAREZ y Juan Carlos DIAZ, discriminado de la siguiente manera, Pesos - VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL ($23.798.000,00.=) DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS ($ 19.065.302,00.=), VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS - SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE ($25.972.297,00.=), y DIEZ MILLONES OCHENTA Y

CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA ($10.085.570,00) respectivamente, correspondiente al alquiler de sus vehículos con chofer a esta Gobernación para realizar distintas comisiones; y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado precedentemente ha sido imputado con cargo a las Partidas Específicas Ejercicio 1982.-

Que la erogación de referencia se encuentra dentro de lo establecido por la Ley Territorial Nº 6 - Capítulo II - Título III - Art. 26º - correspondiendo su aprobación.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de Pesos SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE ($78.921.169,00.=), de acuerdo a lo discrimidado en el visto, a favor de los señores Jorge Rafael CANO, Daniel Darío D'ANUNZZIO, Héctor Dante JUAREZ y Juan Carlos DIAZ, por el alquiler de sus vehículos con chofer, para realizar distintas comisiones para esta Gobernación.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a liquidar y pagar el importe mencionado.-

SUAREZ DEL CERRO

94.- 17 - 02 - 82.-

VISTO Y CONSIDERANDO: que por razones propias de sus funciones el señor Representante Oficial de la Gobernación del Territorio en la Casa de Tierra del Fuego en la Capital Federal, Capitán de Navío I.M. (R.E.) D. Julio Antonio TARTARA debió trasladarse a esta ciudad;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la Comisión de Servicio del señor Representante Oficial de la Gobernación del Territorio en la Casa de Tierra del Fuego, a esta Ciudad como así mismo la extensión de un pasaje por el tramo USHUAIA-BUENOS AIRES, para el próximo día 21 del corriente mes.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a las partidas específicas del Ejercicio en vigencia.-

SUAREZ DEL CERRO

95.- 18 - 02 - 82.-

VISTO el Expediente G-1131/82 del registro de esta Gobernación, por el cual el Agente Categoría 13 P.A. y T. señor Jesús Emilio GIMENEZ solicita autorización para usufructuar Licencia sin goce de haberes, por el término de 2 meses; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 13º Apartado II, Inc. b) del S. Decreto nº 3413/79.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia sin goce de haberes, a favor del Agente Categoría 13 P.A. y T. señor Jesús Emilio GIMENEZ, por el término de dos (2) meses, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º, Apartado II, Inc. b) del S. Decreto nº 3413/79, a partir del día primero (1º) de febrero de 1982.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

96.- 19 - 02 - 82.-

VISTO el Expediente O-928/82 del registro de esta Gobernación, por el cual el Agente Categoría 10 P.A. y T. Dn. José Luis OLMEDO solicita autorización para usufructuar Licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra de acuerdo a las normas establecidas en el Art. 13º, II, Inc. b) del Decreto nº 3413/79.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia sin goce de haberes, de acuerdo a lo establecido en el -

Art. 13º, II, Inc. b) del Decreto nº 3413/79, por el término de SEIS (6) meses, a el Agente Categoría 10 P.A. y T. Dn. José Luis OLMEDO, a partir del día ocho (8) de febrero de 1982.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

97.- 19 - 02 - 82.-

VISTO el Expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita la cancelación de la factura Nº 03/82, de materiales utilizados en el Nuevo Gimnasio de Ushuaia, por la instalación de un Medidor Trifásico Nº 448.702 - estado 000000, a favor de la Dirección Territorial de Energía, por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA ($5.973.740.=); y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado precedentemente ha sido imputado con cargo a las Partidas Específicas Ejercicio 1982;

Que la erogación de referencia se encuadra dentro de lo establecido por la Ley Territorial Nº 6 - Capítulo II - Título III - Art. 26º - Inc. 3º - Apartado a) correspondiendo su aprobación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA ($5.973.740.=), a favor de la Dirección Territorial de Energía, en concepto de adquisición de materiales utilizados en el Nuevo Gimnasio de Ushuaia ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a liquidar y pagar el importe mencionado.-

SUAREZ DEL CERRO

98.- 19 - 02 - 82.-

VISTO: el presente expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se trámita el pago del contrato de locación de inmueble correspondiente al período comprendido entre el mes de Diciembre de 1981 hasta el mes de Diciembre de 1982, a favor del Sr. Niceto Onofre MADERO, por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES ($91.000.000.=);y

CONSIDERANDO:

Que el gasto mencionado precedentemente ha sido imputado con cargo a las Partidas Específicas del Ejercicio presupuestario 1982;

Que la erogación de referencia se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad Nº 6 - Capítulo II - Título III - Art. 26º - Inc. 3º - Apartado c); correspondiendo su aprobación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES - - - ($91.000.000.=), en concepto de pago del contrato de locación de inmueble, correspondiente al período comprendido entre el mes de Diciembre de 1981 hasta el mes de Diciembre de 1982, a favor del Sr. Niceto Onofre MADERO.- ARTICULO 2º.- Autorizar a liquidar y pagar el importe mencionado precedentemente, debiendo imputarse el gasto de referencia con cargo a la Jurisdicción I - Unidad de Organización 5 - Dirección de Información Pública, correspondiente al Ejercicio 1982.-

SUAREZ DEL CERRO

99.- 19 - 02 - 82.-

VISTO: el presente expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita el pago de horas extrordinarias trabajadas por el Ag. Cat. 12 PAyT Miguel Antonio SANCHEZ, que presta servicios en la Subsecretaría de Turismo, Información y Recreación, correspondientes al mes de Noviembre de 1981, con un total de 129 hs. y cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO ($ 2.045.424.=); y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado precedentemente ha sido imputado con cargo a las Partidas Específicas del Ejercicio 1981;

Que la erogación de referencia se encuadra dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad Territorial Nº 6 - Capítulo II - Título III - Art. 26º - Inc. 3º - Apartado c), correspondiendo su aprobación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO ($2.045.424.=), en concepto de pago al Ag. Cat. 12 PAyT Miguel Antonio SANCHEZ que presta servicios en la Subsecretaría de Turismo, Información y Recreación, correspondientes al mes de Noviembre de 1981, - con un total de 129 hs..-
ARTICULO 1º.- Autorizar a liquidar y pagar el importe mencionado, debiéndose reconocer el - mismo, de Legítimo Abono de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20º de la Ley de Contabilidad Territorial Nº 6.-

SUAREZ DEL CERRO

100.- 19 - 02 - 82.-

VISTO el presente Expediente del Registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita el pago a favor de la Asociación Hanis en concepto de reintegro por la suma de - PESOS TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA ($3.076.360.=); y

CONSIDERANDO:

Que la erogación de referencia se encuentra dentro de lo establecido por la Ley Territorial Nº 6 Art. 20, correspondiendo su aprobación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de PESOS TRES - MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA ($3.076.360.=) a favor de la Asociación Hanis en concepto de reintegro.-
ARTICULO 2º.- RECONOCER de LEGITIMO ABONO el importe mencionado en el Artículo 1º de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad.-
ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a liquidar y pagar el importe mencionado.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI

101.- 19 - 02 - 82.-

VISTO las reclamaciones de certificaciones de fondos efectuadas por organismos nacionales con motivo de la transferencia de los - mismos al Territorio; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar el trámite a - efectos de evitar demoras y reclamos innecesarios;

Que todos los fondos son recepcionados - por el Departamento Tesorería dependiente de - la Secretaría de Hacienda y Finanzas;

Que la certificación de recepción de - fondos debe instrumentarla Auditoría General - en su condición de órgano fiscalizador;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- A partir de la fecha se establece para todos los casos de certificación de - fondos transferidos por organismos nacionales que la Secretaría de Hacienda y Finanzas por - intermedio de su Departamento Tesorería comunicará la recepción de los mismos, en el plazo de diez días, a Auditoría General indicando número de caja diaria y fecha de los montos - - transferidos, y al Ministerio al que ha sido - asignados los fondos girados.-
ARTICULO 2º.- Auditoría General dentro de los diez días de recibida la comunicación que establece el artículo anterior efectuará las verificaciones y certificará el ingreso de los fondos correspondientes. Asimismo deberá dentro - del referido plazo enviar al organismo nacional que realizó la transferencia.-

SUAREZ DEL CERRO

102.- 19 - 02 - 82.-

VISTO: el presente expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se - tramita la cancelación de la Factura Nº 1524, por el importe de DOLARES DIECISEIS MIL (U$S 16.000.=), en concepto de provisión de repuestos para la máquina ROTAPRINT, Mod. R30 SK 2 MN, a favor de la Firma ROTAPRINT SOCIEDAD - ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL; y

CONSIDERANDO:

Que la erogación de referencia se encuadra dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad Territorial Nº 6 - Capítulo II - Título III - Art. 26º - Inc. 3º - Apartado d), correspondiendo su aprobación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto por el importe de DOLARES DIECISEIS MIL (U$S 16.000.=), en concepto de provisión de repuestos para la máquina ROTAPRINT, Mod. R30 SK 2 MN, perteneciente al Departamento Imprenta de la Dirección de Información Pública, a favor de la Firma ROTAPRINT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a liquidar y pagar el importe mencionado, debiéndo imputarse el gasto con cargo a la Jurisdicción I - Unidad de Organización 5 - Dirección de Información Pública, correspondiente al Ejercicio en vigencia.-

SUAREZ DEL CERRO

103.- 19 - 02 - 82.-

VISTO el presente Expediente del Registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita el pago a favor del Restaurante Canal Beagle por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ($2.658.600.=); y

CONSIDERANDO:

Que la erogación de referencia se encuentra dentro de lo establecido por la Ley Territorial Nº 6 Art. 20, correspondiendo su aprobación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ($2.658.600.=) a favor del Restaurante Canal Beagle en concepto de comidas ofrecidas al Licenciado Humberto Lagiglia y su ayudante.

ARTICULO 2º.- RECONOCER de LEGITIMO ABONO el importe mencionado en el Artículo 1º de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a liquidar y pagar el importe mencionado.-

SUAREZ DEL CERRO
Vicente IUCCI

104.- 19 - 02 - 82.-

VISTO el presente expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se tramitan débitos bancarios efectuados por Tesorería General; en concepto de Crédito Documentario - Nº 50105. Adquisición Avión Arava y comisión - por compra de chequeras Cta. 6, por la suma total de Pesos SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS - - OCHENTA Y SEIS ($771.863.686.=); y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado ha sido imputado con cargo a las Partidas Específicas Ejercicio 1982.-

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto por la suma de Pesos SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS ($771.863.686.=) en concepto de Crédito Documentario Nº 50105. Adquisición Avión Arava y comisión por compra de chequeras Cta. 6; efectuadas por Tesorería General.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a liquidar y pagar el importe mencionado.-

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

105.- 19 - 02 - 82.-

VISTO el presente expediente del registro de ésta Gobernación mediante el cual se tramita transferencia a la MUNICIPALIDAD DE - RIO GRANDE por la suma total de Pesos QUINIENTOS MILLONES ($500.000.000.=); y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado precedentemente ha sido imputado con cargo a las Partidas Específicas Ejercicio 1982.-

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto por la suma total de Pesos QUINIENTOS MILLONES ($500.000.000.=) a favor de la MUNICIPALIDAD DE RIO - - GRANDE.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a liquidar y pagar el importe mencionado.-

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

106.- 19 - 02 - 82.-

VISTO el presente Expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita la cancelación de la factura presentada por GUIANDO SISTEMAS DE PUBLICIDAD por la suma de PESOS TRES MILLONES ($3.000.000.=),- en concepto de alquiler de cámara color estudio para la emisión del programa NOTI 13 durante los meses de Noviembre y Diciembre de - 1981; y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado precedentemente ha sido imputado con cargo a las partidas del Ejercicio Presupuestario 1982.-

Que la erogación de referencia se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial Nº 6, Cap. II, Título III, Art. 26º, correspondiendo su aprobación.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de la factura presentada por GUIANDO SISTEMAS DE PUBLICIDAD por la suma de PESOS TRES MILLONES ($3.000.000.=), en concepto de alquiler de cámara color estudio para la emisión del programa NOTI 13, durante el mes de Noviembre y Diciembre de 1981.-

ARTICULO 2 º.- Autorizar a liquidar y pagar el importe mencionado debiéndose reconocer el - mismo de Legítimo Abono.-

SUAREZ DEL CERRO

107.- 19 - 02 - 82.-

VISTO el presente Expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se - tramita el pago a favor de ANTARTUR, por la - suma de Pesos SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES ($796.000.000.=), correspondiente a - las plazas adquiridas para los cruceros a la Antártida Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado precedentemente ha sido imputado con cargo a las Partidas Específicas Ejercicio 1982.-

Que la erogación de referencia se encuentra dentro de lo establecido por la Ley Territorial Nº 6 - Capítulo II - Título III - Art. 26º - Apartado 3º - Incico). correspondiendo su aprobación.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de Pesos SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES - - ($796.000.000.=), a favor de ANTARTUR, por la adquisición de cuarenta y tres (43) plazas para los cruceros a la Antártida Argentina.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a liquidar y pagar el importe mencionado.-

SUAREZ DEL CERRO

108.- 19 - 02 - 82.-

VISTO Y CONSIDERANDO: los Decretos Territoriales Nº 1288/81 y 99/82, mediante los cuales se reglamenta la Bonificación por Sobrecargo a los agentes de esta Gobernación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Haberes a liquidar el sobrecargo de horas que estipulan los Decretos Territoriales Nº 1288/81 y 99/82 a partir del 1º/01/82, los siguientes - agentes:

-MARISA DI NARDO	Cat.8	PA.yT.	Enero	52 hs.30%
			Feb.	80 hs.50%
-SILVIA PEREZ	Cat.8	PA.yT.	Enero	96 hs.60%
			Feb.	20 hs.10%
-SUSANA FLORES	Cat.6	PA.yT.	Enero	96 hs.60%
			Feb.	14 hs.10%
-RAQUEL LUNA	Cat.6	PA.yT.	Enero	96 hs.60%
			Feb.	14 hs.10%

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

109.- 19 -02 - 82.-

VISTO el presente Expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se - tramita la cancelación de la factura presentada por el señor Miguel Angel GAUTER por la - suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y

SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ - - 6.876.480.=), en concepto de alquiler de una camioneta FORD F-100 por el período de va desde el 28-01-81 al 15-02-82, destinada al Departamento Suministros del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado precedentemente ha sido imputado con cargo a las partidas específicas del Ejercicio Presupuestario 1982.

Que la erogación de referencia se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial Nº 6, Cap.II, Título III, Art. 26º, correspondiendo su aprobación.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de la factura del señor Miguel Angel GAUTER por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ - 6.876.480.=), en concepto de pago de alquiler de una camioneta destinada al Departamento Suministros del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a liquidar y pagar el importe mencionado.-

SUAREZ DEL CERRO

110.- 19 - 02 - 82.-

VISTO el presente Expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita la cancelación de la factura Nº 044-7-264840/81/81, a favor de AEROLINEAS ARGENTINAS, por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS, ($93.500.00.=), en concepto del envio a Capital Federal, de una caja conteniendo un cabezal de antena, para su posterior reparación.-

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado precedentemente ha sido imputado con cargo a las Partidas Específicas del Ejercicio 1981.-

Que la erogación de referencia se encuentra dentro de lo establecido por la Ley Territorial Nº 6 - Capítulo II - Título III - Art. 26º - Inc. 3º - Apartado A. correspondiendo su aprobación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ($93.500) a favor de AEROLINEAS ARGENTINAS, en concepto del envio de una caja a Capital Federal, conteniendo la misma, un cabezal de antena, para su posterior reparación.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a liquidar y pagar el importe mencionado, debiéndose reconocer el mismo de legítimo abono, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20º de la Ley Territorial Nº 6.-

SUAREZ DEL CERRO

RESOLUCIONES INTEVU

214.- 19 - 02 - 82.-

VISTO el Expte. C-81/82 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la Empresa CONSTRUCCIONES DEL BEAGLE, solicita el pago del Certificado de Mayores Costos Nº 4, correspondiente a la Obra "7 VIVIENDAS EN USHUAIA - PLAN 005 M.A.S."; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Ley ha efectuado los controles correspondientes sin hacer objeción alguna;

Que el INTEVU ha imputado preventivamente el gasto a fojas 4, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($67.762.649.=);

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el pago del Certificado de Mayores Costos Nº 4, correspondiente a la Obra "7 VIVIENDAS EN USHUAIA - PLAN 005 M.A.S.", por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE - MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($67.762.649.=), a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES DEL BEAGLE.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto resultante en las partidas presupuestarias correspondientes.

ESCOBAR

216.- 19 - 02 - 82.-

VISTO el Expte. C-69/82 del registro del Instituto Territorital de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la Empresa COMARCO S.A., solicita el pago del Certificado de Mayores - Costos de la Obra (132), "200 VIVIENDAS - - - USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Ley ha efectuado los controles correspondientes sin hacer objeción alguna;

Que el INTEVU ha imputado preventivamente el gasto a fojas 7, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS ($153.648.176.=);

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el pago del Certificado Mayores Costos Nº 132, correspondiente a la Obra "200 VIVIENDAS USHUAIA", por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS ($153.648.176.=).-

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto resultante en las partidas presupuestarias correspondientes.

ESCOBAR

219.- 19 - 02 - 82.-

VISTO el Expte. T-35/82 del Registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la Empresa DEGREMONT S.A. - TABATI S.A., solicita el pago del Certificado Mayores Costos Nº 29, correspondiente a la Obra "PLANTA POTABILIZADORA RIO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Ley ha efectuado los controles correspondientes sin hacer objeción alguna;

Que el INTEVU ha imputado preventivamente el gasto a fojas 17, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO - MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA ($868.655.270.=);

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el pago del Certificado de Mayores Costos Nº 29, correspondiente a la Obra "PLANTA POTABILIZADORA RIO GRANDE", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y - OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO - MIL DOSCIENTOS SETENTA ($868.655.270.=), a favor de la Empresa DEGREMONT S.A.- TABATI S.A.-

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto resultante en las partidas presupuestarias correspondientes.

ESCOBAR

235.- 25 - 02 - 82.-

VISTO el Expte. I-149/81 del Registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita la aprobación de adicionales de Obra, correspondiente al - conjunto de "20 VIVIENDAS EN TOLHUIN", cuya - ejecución se encuentra a cargo de la Empresa CAMI S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de los mismos es necesaria, a fin de posibilitar la habilitación de - las viviendas, las que se encuentran en avanzado estado de ejecución;

Que han sido presentados los cómputos, - análisis de precios y Planos requeridos a la Contratista;

Que se ha acordado con ésta, la ejecución de los siguientes adicionales: Construcción de veredas, conexiones domiciliarias de agua, terminación, relleno y drenaje de cloacas, conexiones domiciliarias de energía eléctrica (incluido pilares para medidores), conexiones de Gas (incluido nichos) y reparación de alumbrado Público; por la suma de PESOS SEISCIENTOS - MILLONES ($600.000.000.=) a valores del mes Diciembre de 1981;

Que la Empresa propone un plazo de ejecución de sesenta días (60) corridos, el que se ha considerado razonable;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR la ejecución de los Adicionales arriba mencionados, por la suma total de SEISCIENTOS MILLONES ($600.000.000.-) a valores de Diciembre de 1981.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR para la ejecución de los mismos, un plazo de sesenta días corridos (60) sin que el otorgamiento del presente plazo, modifique los plazos previstos para la Obra original.-

ARTICULO 3º.- Fijar la fecha de iniciación de los presentes trabajos, coincidentes con la fecha de firma del Contrato de ampliación de Obra.-
ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto resultante con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ESCOBAR

LICITACIONES

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 001/82, REFERENTE A LA PROVISION DE ELEMENTOS DE OFICINA, - DESTINADOS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTA GOBERNACION.-

FECHA DE APERTURA: 24 DE MARZO DE 1982

HORA: 10,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS - OFICINA 129 - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - CASA TIERRA DEL FUEGO - CANGALLO 935 - 3ER PISO - CAPITAL FEDERAL Y EN LA DELEGACION RENTAS RIO GRANDE.-

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 486.829.400.=

EDICTOS

El Juzgado Federal del Territorio, a cargo - del Dr. CARLOS J. M. SAGASTUME, Secretaría - Actuaria a cargo del Dr. RAUL A. RICHIERI, comunica por el término de DOS DIAS; que según lo ordenado en el juicio caratulado "SERVETTO ROBERTO C/MUÑOZ BLANCA NIEVES S/EJECUTIVO"; - expte. nº 8201/81, el Martillero Público Sr. JUAN CARLOS OYARZUN, rematará el día 6 de marzo de 1982, a las 13,00 horas en la calle 25 de Mayo y Bilbao de la Ciudad de Río Grande, el siguiente bien: Un automóvil marca TOYOTA, modelo Tercel, año 1980, con dominio del Registro de la Propiedad Automotor de Río Grande, nº V-012243.- SEÑA 30% - COMISION 10 % - SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.-

SECRETARIA, 16 de febrero de 1982.-
RAUL AGUSTIN RICHIERI - SECRETARIO.-

El Juzgado Federal del Territorio, a cargo - del Dr. CARLOS J. M. SAGASTUME, Secretaría Actuaria a cargo del Dr. RAUL A. RICHIERI, comunica por el término de DOS DIAS, que según lo ordenado en el juicio caratulado "MIRANDA ENRIQUE C/NAVARRO BEATRIZ S/EJECUTIVO" expte.nº 8377/81, el Martillero Público Sr. JUAN CARLOS OYARZUN, rematará el día 6 de marzo de - 1982, a las 11 horas en la calle Bauvoir nº - 21 de la Ciudad de Río Grande, los siguientes bienes: a) Un televisor marca SHARP, modelo C-1603Y, Serie A-06292 y b) Una aspiradora marca ULTRACOMB.- SIN BASE - SEÑA 30% - COMISION 10% - AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.-
SECRETARIA, 16 de febrero de 1982.-

RAUL AGUSTIN RICHIERI - SECRETARIO.-

El Juzgado Federal del Territorio, a cargo - del Dr. CARLOS J. M. SAGASTUME, Secretaría Actuaría a cargo del Dr. RAUL A. RICHIERI, comunica por el término de DOS DIAS que según - lo ordenado en el juicio caratulado "CABRERA MUÑOZ RUBEN SEGUNDO C/NAVEAS DE GARIBALDI MARIA S/EJECUTIVO" expte. nº 8560/81, el Martillero Público Sr. JUAN CARLOS OYARZUN, rematará el día 6 de marzo de 1982, a las 12,00 horas en la calle Estrada nº 740 de la Ciudad - de Río Grande, los siguientes bienes: a) Un - juego de sillones de cuerina compuesto de un sillón de tres cuerpos y dos sillones de un - cuerpo; b) Un modular y c)una mesa.- SEÑA - 30% - COMISION 10% - SIN BASE, AL CONTADO Y - AL MEJOR POSTOR.-
SECRETARIA, 16 de febrero de 1982.-

RAUL AGUSTIN RICHIERI - SECRETARIO.-

El Juzgado Federal del Territorio, a cargo - del Dr. CARLOS J.M. SAGASTUME, Secretaría Actuaria a cargo del Dr. RAUL A. RICHIERI, comunica por el término de TRES DIAS, que según lo ordenado en el juicio caratulado "PUGET S.R.L. c/BUSTAMANTE LEONARDO NICOLAS Y OTRA S/EJECUCION PRENDARIA" expte. nº 8523/81, el Martillero Público Sr. JUAN CARLOS OYARZUN rematará el día 13 de marzo de 1982, a las 11,00 horas en la calle San Martín nº 669 de la Ciudad de - - Río Grande, el siguiente bien: Un automóvil - marca FORD, modelo Taunus L, año 1980, con motor nºYDAS62274, chassis nº KA51YE-61549, con radio y antena, calefactor y desempañador, cinturones de seguridad, asientos butacas delanteras con respaldo ajustable, encendedor, interruptor guiñada de luces, espejo - - - - - -

retrovisor exterior, conjunto de luces, faros alógenos, balizas destelladoras de emergencia una cubierta armada completa de auxilio, crique y llave saca-ruedas de norma, con dominio - del Registro de la Propiedad de Río Grande nº V-013153.- BASE $ 24.585.000,00.=.- SEÑA 30% COMISION 10%.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.-
SECRETARIA, 16 de febrero de 1982.-

RAUL AGUSTIN RICHIERI - SECRETARIO.-

El Juzgado Federal del Territorio, a cargo del Dr. CARLOS J.M. SAGASTUME, Secretaría Actuaria a cargo del Dr. RAUL A. RICHIERI, comunica por el término de TRES DIAS, que según lo ordenado en el juicio caratulado "LUCIANO PRETO Y CIA. C/ CAMPLONE FERNANDO ARSENIO S/EJECUCION PRENDARIA" expte. nº 8523/81, el Martillero Público JUAN CARLOS OYARZUN, rematará el - día 13 de marzo de 1982, a las 10,00 horas, en la calle O'Higgins nº 166 de la Ciudad de Río Grande, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, tipo Sedan 4 puertas, modelo 128 CL, año 1980, motor marca Fiat nº 128a1-038-3552442, chassis marca Fiat (carrocería autoportante) nº 128-A-7000957, equipado con cinco cubiertas armadas medida 155SRR x13, con sus accesorios - standard de fábrica y dominio nº V-011740.- BASE $ 21.225.000,00.= - SEÑA 30% - COMISION - 10% - AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.-

SECRETARIA, 16 de febrero de 1982.-

RAUL AGUSTIN RICHIERI - SECRETARIO.-

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Carlos J. M. SAGASTUME, Secretaría a cargo del Dr. Raúl A. Richieri, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y - acreedores de Don JOSE ANTONIO OJEDA AVENDAÑO.-
Ushuaia, 9 de Febrero de 1982.-

RAUL AGUSTIN RICHIERI - SECRETARIO.-

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a cargo del Dr. CARLOS JOSE MARIA SAGASTUME, Secretaría - del infrascripto, cita y emplaza por el término de cinco días a BARTOLO LEON, a efectos de - que comparezca ante el Tribunal, a esta a derecho, en la causa que se le sigue por lesiones graves. CONSTE.- -

Ushuaia, Secretaría, hoy 19 de febrero de 1982.-

RAUL AGUSTIN RICHIERI - SECRETARIO.-

A N E X O N º I

DECRETO Nº 130 / 82

Cat.	21	-	DELUCCA, Jorge
"	20	-	ALLAYME, Juan Carlos
"	20	-	TORRES, Francisco
"	17	-	MANGIANTINI, Néstor
"	12	-	GARRIDO, Carlos
"	12	-	MIERS, María Emilia
"	12	-	RECROSIO, Sandra
"	10	-	ROSELLO, Jorge

A N E X O N º I

DECRETO Nº 133 / 82

Cat.	24	-	RUIZ MUÑOZ, José
"	22	-	VANECEK, José
"	12	-	VELAZQUEZ, Orlando
"	12	-	ROSAS, Sergio
"	12	-	MASNU JURI, Daniel
"	11	-	ARANA, María Antonia
"	10	-	MORBIDUCCI, Stella Maris
"	10	-	BOLGIANI, María Rosa
"	C	-	BILBAO, Julio

SUMARIO

Número	R E F E R E N C I A S	Pag /s.-
DECRETOS		
1489.-	MODIFICA texto Art. 2º Decreto Territorial Nº 977/81.-	1
1490.-	APRUEBA crédito para atender certificaciones de Obra.-	1/2
1491.-	MODIFICA texto Art. 2º Decreto Territorial Nº 1487/81.-	2
37.-	APRUEBA Contrato de Locación de Servicios con la Dra. Alicia Susana CAÑAS.-	2
47.-	INVITA a empresas a participar en concurso de antecedentes y precios.	2/3
100.-	REASUME funciones el Sr. Ministro de Gobierno, Salud Pública y Acción Social.-	3
101.-	REASUMEN funciones el Sr. Ministro de Desarrollo de la Economía y el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos.-	3
102.-	REASUME sus funciones el Sr. Gobernador.-	3
103.-	ADJUDICA Licitación Privada Nº 49/81.-	3/4
104.-	OTORGA a la Dra. Josefina PEREZ, pasaje y orden de carga USHUAIA-BS.AS.	4
105.-	APRUEBA transferencia de fondos a la Dirección Territorial de Energía.	4
106.-	APRUEBA Contrato de Obra con la firma "ODISA OBRAS DE INGENIERIA S.A.C.	5
107.-	ADJUDICA trabajos a la firma "JORGE EDUARDO ALDAO".-	5
108.-	APRUEBA crédito para atender certificaciones de obra.-	5/6
109.-	APRUEBA transferencia a la Dirección Territorial de Energía.-	6
110.-	DECLARA Cumplidas las Obligaciones a favor de Irma Bataglia de Orellana.-	6/7
111.-	DECLARA Cumplidas las Obligaciones a favor de Hugo Italo FAVALE.-	7
112.-	DEROGA Decreto Nº 1104/74.-	7/8
113.-	APRUEBA gasto a favor de la Carpinteria Lovisolo Rivarola.-	8
114.-	CANCELA designación Agente Graciela Beatriz TORRO.-	8
115.-	ACEPTA renuncia agente Ana María MARIN.-	8/9
116.-	ACEPTA renuncia agente Patricia Silvia RAMIS.-	9
117.-	ACEPTA renuncia agente Margarita ORTUÑO.-	9
118.-	DESIGNA a agente de esta Gobernación a Salvador María José ASENSIO.-	9
119.-	DESIGNA a agente de esta Gobernación a Olga Beatríz THOURTE.-	9/10
120.-	DESIGNA a agente de esta Gobernación a la Dra. Mercedes Silvia RUIZ.-	10
121.-	DESIGNA a agente de esta Gobernación a María Isabel GRANEROS.-	10
122.-	DESIGNA a agente de esta Gobernación a Carmen Alicia AGUILAR.-	10/11
123.-	APRUEBA Contrato de Locación de Servicios con María Celia MANCILLA SANCHEZ.-	11

124.-	CANCELA designación agente Dionisia Liliana BARRERA.-	11
125.-	DESIGNA a agente de Gobierno a Roberto Agustín LEMOS PEREYRA.-	11
126.-	DECLARA de Legítimo Abono gastos ocasionado por Jefatura de Policía.-	12
127.-	APRUEBA gasto complementario en obra "VIVIENDA ECONOMICAS DE MADERA.-	12
128.-	COMUNICA su traslado a la Capital Federal el Sr. Gobernador.-	12
129.-	APRUEBA Acta de Recepción Definitiva y Certicado de Liquidación Final a la firma Héctor Omar Gorri.-	13
130.-	APRUEBA contratos de locación de servicios celebrados con Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-	13/14
131.-	ACEPTA renuncia a agente Martha Graciela PAINEMILLA.-	14
132.-	APRUEBA Contrato celebrado con Estudio BAUDIZZONE-ERBIN-LESTARD-VARAS.-	14
133.-	APRUEBA contratos de locación de servicios celebrados con Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-	14/15
134.-	APRUEBA contrato de locación de servicios celebrado con el Sr. Carlos Raúl DELGADO.-	15
135.-	APRUEBA pago Certificado Variaciones de Costos Nº 6 C.P..-	15
137.-	ACEPTA renuncia presentado por el Dr. Oscar Roberto GONZALEZ MORAN.-	15/16
139.-	ACEPTA renuncia presentada por agente Héctor Dante JUAREZ.-	16
140.-	ACEPTA renuncia presentada por agente Daniel Darío D'ANNUNZZIO.-	16
141.-	DESIGNA a agente de Gobierno a Silvia Rosana GOMEZ FRANCO.-	16
142.-	RATICA por el año 1982 los Convenios de Permutas y Traslados Provisorios Interjurisdiccionales para Personal Docente.-	16
143.-	RATIFICA por el período escolar 1982 Convenio de Traslados Definitivos para Personal Docente.-	16/17
144.-	NOMBRA Comisión para servicios de traslado Avión Lear-Jet de esta Gobernación.-	17
145.-	AUTORIZA y APRUEBA inversión gastos de mantenimiento e inspección Avión Lear- Jet.-	17/18
146.-	APRUEBA pago certificado Variaciones de Costos Nº 6 CP.-	18
147.-	APRUEBA pago certificado Variaciones de Costos Nº 5.-	18/19
148.-	COMISIONA al señor Asesor Letrado.-	19
149.-	ACEPTA aporte proveniente de FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO ELECTRICO DEL INTERIOR.-	19

RESOLUCIONES

77.-	CONCEDE Licencia sin goce de haberes a Agte. Rosa Alina MUÑOZ.-	19
78.-	RECONOCE de Legítimo Abono factura presentada por GUIANDO SISTEMAS DE PUBLICIDAD.-	20
79.-	AUTORIZA y APRUEBA gasto del 20% por Racionamiento a favor del Sr. Carlos Mandirola.-	20
80.-	AUTORIZA y APRUEBA gasto a favor de EXPRESO FUEGUINO S.A..-	20
81.-	APRUEBA gasto rendición Fondo Permanente a Casa Tierra del Fuego.-	20/21
82.-	AUTORIZA horario reducido a favor de la Agte. Amparo Margarita FALGUERA.	21
83.-	AUTORIZA Y APRUEBA gasto a favor de MACEL EDICIONES Y PUBLICACIONES.-	21
84.-	AUTORIZA y APRUEBA gasto a favor de MACEL EDICIONES Y PUBLICACIONES.-	21/22
85.-	APRUEBA gasto en concepto de préstamo a favor de Carlos Alberto JARA.	22
86.-	AUTORIZA Y APRUEBA gasto a favor de MACEL EDICIONES Y PUBLICACIONES.-	22
87.-	APRUEBA y RECONOCE de Legítimo Abono gastos facturas varias.-	22/23
88.-	APRUEBA gasto a favor de la firma Mateo KARELOVIC .-	23
89.-	APRUEBA gasto a favor de la firma Eduardo Alberto NERVI.-	23
90.-	APRUEBA Y AUTORIZA gasto a favor de Tesorería de Casa Tierra del Fuego.	23/24
91.-	AUTORIZA Y APRUEBA gasto a favor de Tesorería de Casa Tierra del Fuego.	24
92.-	APRUEBA reintegro a favor de Casa Tierra del Fuego.-	24
93.-	AUTORIZA Y APRUEBA gasto por el alquiler de vehículos con chofer.-	24/25
94.-	AUTORIZA Comisión del Sr. Representante Oficial en Casa Tierra del Fuego.-	25
95.-	CONCEDE Licencia sin goce de haberes a Agte. Jesús Emilio GIMENEZ.-	25

96.-	CONCEDE Licencia sin goce de haberes a Agte. José Luis OLMEDO.-	25/26
97.-	AUTORIZA y APRUEBA gasto a favor de Dirección Territorial de Energía.-	26
98.-	AUTORIZA Y APRUEBA gasto en concepto de pago de alquiler.-	26
99.-	AUTORIZA Y APRUEBA gasto por horas extras a Agte. Miguel Antonio SANCHEZ.-	26/27
100.-	APRUEBA gasto a favor de Asociación Hanis.-	27
101.-	ESTABLECE plazo para comunicar recepción de fondos la Secretaría de Hacienda y Finanzas.-	27
102.-	AUTORIZA Y APRUEBA GASTO a favor de ROTAPRINT S.A.C.I..-	27/28
103.-	APRUEBA gasto a favor de Restaurant Canal Beagle.-	28
104.-	APRUEBA gasto a Tesorería General por Cdto. Documentario Nº 50105.-	28
105.-	APRUEBA gasto a favor de MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE.-	28/29
106.-	AUTORIZA y APRUEBA factura presentada por GUIANDO SISTEMAS DE PUBLICIDAD.-	29
107.-	AUTORIZA Y APRUEBA gasto a favor de ANTANTUR.-	29
108.-	AUTORIZA a liquidar sobrecargo por horas extras.-	29
109.-	AUTORIZA y APRUEBA gasto a favor de Miguel Angel GAUTER.-	29/30
110.-	AUTORIZA y APRUEBA gasto a favor de AEROLINEAS ARGENTINAS.-	30

RESOLUCIONES INTEVU

214.-	APRUEBA pago Certificado de Mayores Costos Nº 4.-	30
216.-	APRUEBA pago Certificado de Mayores Costos Nº 132.-	30/31
219.-	APRUEBA pago Certificado de Mayores Costos Nº 29.-	31
235.-	APRUEBA adicionales en obra "20 VIVIENDAS EN TOLHUIN".-	31/32

LICITACIONES

Secretaría de Hacienda y Finanzas Nº 001/82.-	32

EDICTOS

Remate en juicio "SERVETTO ROBERTO C/MUÑOZ BLANCA NIEVES S/EJECUTIVO".-	32
Remate en juicio "MIRANDA ENRIQUE C/NAVARRO BEATRIZ S/EJECUTIVO".-	32
Remate en juicio "CABRERA MUÑOZ RUBEN SEGUNDO C/NAVEAS DE GARIBALDI MARIA S/EJEC.".-	32
Remate en juicio "PUGET S.R.L. C/BUSTAMANTE LEONARDO NICOLAS Y OTRA S/EJEC.".-	32/33
Remate en juicio "LUCIANO PRETO Y CIA. C/ CAMPLONE FERNANDO ARSENIO S/EJEC." .-	33
Cita y emplaza a BARTOLO LEON.-	33
Cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. JOSE ANTONIO OJEDA AVENDAÑO.-	33

ANEXOS

Decreto Nº 130 Anexo I.-	33
Decreto Nº 133 Anexo I.-	34

SUMARIO 34/36

EDITADO E IMPRESO EN LA DIRECCION DE IMPRESIONES Y BOLETIN OFICIAL